

# INFORME

## GESTIÓN ANUAL

PERIODO ENERO-DICIEMBRE **2023**

---



## DIRECTORIO

### PLENO DEL CONSEJO GENERAL

#### COMISIONADA PRESIDENTA

Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez

#### COMISIONADO

Mtro. Conrado Mendoza Marquez (1 enero - 10 marzo 2023)

#### COMISIONADO

Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia

### ÁREAS ADMINISTRATIVAS

#### SECRETARIA EJECUTIVA

Mtra. Cynthia Vanessa Macías Ramos

#### COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

L.C. Gerardo Flores Gameros

#### COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Ing. Cesar Eduardo Canseco Arce

#### COORDINADORA JURÍDICA

Mtra. Esmeralda Rubí Velázquez Ramírez

#### COORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Lic. Mario Miguel Placier Castro



## INDICE

### CONTENIDO

 Mensaje .....	04
 Pleno del ITAIBCS .....	05
 El ITAIBCS como Sujeto Obligado .....	11
 Transparencia y Acceso a la Información.....	14
 Solicitudes de Acceso a la Información.....	15
 Recursos de Revisión.....	44
 Cultura de la Transparencia.....	63
 Vinculación Interinstitucional.....	70
 Gestión Administrativa.....	72
 Anexos .....	76



## MENSAJE COMISIONADA PRESIDENTA

Los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales son derechos fundamentales que precisan ser salvaguardados por instituciones autónomas, especializadas e imparciales cuya capacidad de emitir resoluciones vinculantes definitivas e inatacables para todos los sujetos obligados garantizan el cumplimiento del derecho de los ciudadanos a la transparencia y la rendición de cuentas a la par de la protección a los datos personales. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur (ITAIBCS) se sostiene firmemente en el postulado de ser un instrumento de control de legalidad en el cual el ciudadano tiene el derecho de ejercer y exigir a sus autoridades el debido cumplimiento de sus responsabilidades legales en la materia, a la par de que estos se fortalezcan en su encomienda legal en favor de la sociedad a la que se deben.

Es una realidad que hoy en día necesitamos una sociedad más informada y participativa y es a través del ejercicio de estas potestades que se construyen oportunidades que contribuyen al fortalecimiento de un estado democrático incluyente y garantista. En el camino recorrido de este año 2023, se logró crear un puente asertivo de comunicación directa entre los ciudadanos y los sujetos obligados que indiscutiblemente resultaron en un beneficio social.

Privilegiándose la cultura de la transparencia a través de los cursos, foros, talleres y capacitaciones impartidos por el ITAIBCS hermanado con el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), así como el Instituto Nacional de Transparencia (INAI), se logró sensibilizar a las autoridades consideradas sujetos obligados en términos de la Ley, lo cual redundó en una disminución de las denuncias y recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos en razón de que los sujetos obligados fueron más proactivos en sus ejercicios de transparencia y rendición de cuentas, siendo un ideal anhelado el que los ciudadanos tengan facilidad en acceder a la información pública en posesión de las autoridades de manera veraz y oportuna. Es de reconocerse que aún hay mucho trabajo por realizar para llegar a este ideal, pero como he referido en cada oportunidad que se presenta, la transparencia no es flor de un día y es precisamente a través de nuestro trabajo y nuestras relaciones de cordialidad respeto y trabajo participativo con los diferentes sectores de la sociedad y de las autoridades que estoy segura se puede lograr.

Hoy en este punto extiendo un amplio reconocimiento a todas aquellas autoridades que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones cumplieron con sus obligaciones de transparencia y el respeto a la protección de los datos personales de todas y todos.

Hoy nos congratulamos de los resultados que se pueden apreciar en el presente informe, en el cual queda de manifiesto la ardua labor del ITAIBCS, pero sobre todo de quienes lo integran y que aún frente a las adversidades y las vicisitudes, en todo momento estuvieron atentos en su servicio público desempeñándose irrestrictamente bajo los principios que rigen su actuar; Cynthia, Rubí, Gerardo, Mario, Cesar, Ramiro, Miguel, Cristina, Rita. También aprovecho este espacio que quedará en las líneas para la posteridad a mis compañeros comisionados Carlos y Conrado quienes compartieron la misión y la visión de esta representación. Para mí ha sido un grato honor trabajar con convicción por los derechos humanos que tutelamos y que seguirán siendo la prioridad del ITAIBCS.

ATENTAMENTE



REBECA LIZETTE BUENROSTRO GUTIERREZ  
COMISIONADA PRESIDENTA DEL ITAIBCS



# PLENO DEL ITAIBCS



## DEL PLENO DEL ITABCS

Derivado de la reforma constitucional de abril 2016 y de conformidad con lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, se constituyó como un organismo constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica y de gestión, capaz de decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho a la transparencia, acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

En términos del mencionado ordenamiento legal, el Consejo General del ITAIBCS se integra por tres comisionados, quienes conforman el pleno y representan la máxima autoridad de gobierno.

En el periodo que se informa el pleno del ITAIBCS se conformó de la siguiente manera:



**Del 1 de enero al 10 de marzo del 2023**

Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutierrez

Comisionada Presidenta

Mtro. Conrado Mendoza Marquez

Comisionado

Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia

Comisionado





Del 11 de marzo al 1 de diciembre del 2023

Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutierrez

Comisionada Presidenta

Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia

Comisionado



Del 2 de diciembre al 31 de diciembre del 2023

Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutierrez

Comisionada

Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia

Comisionado

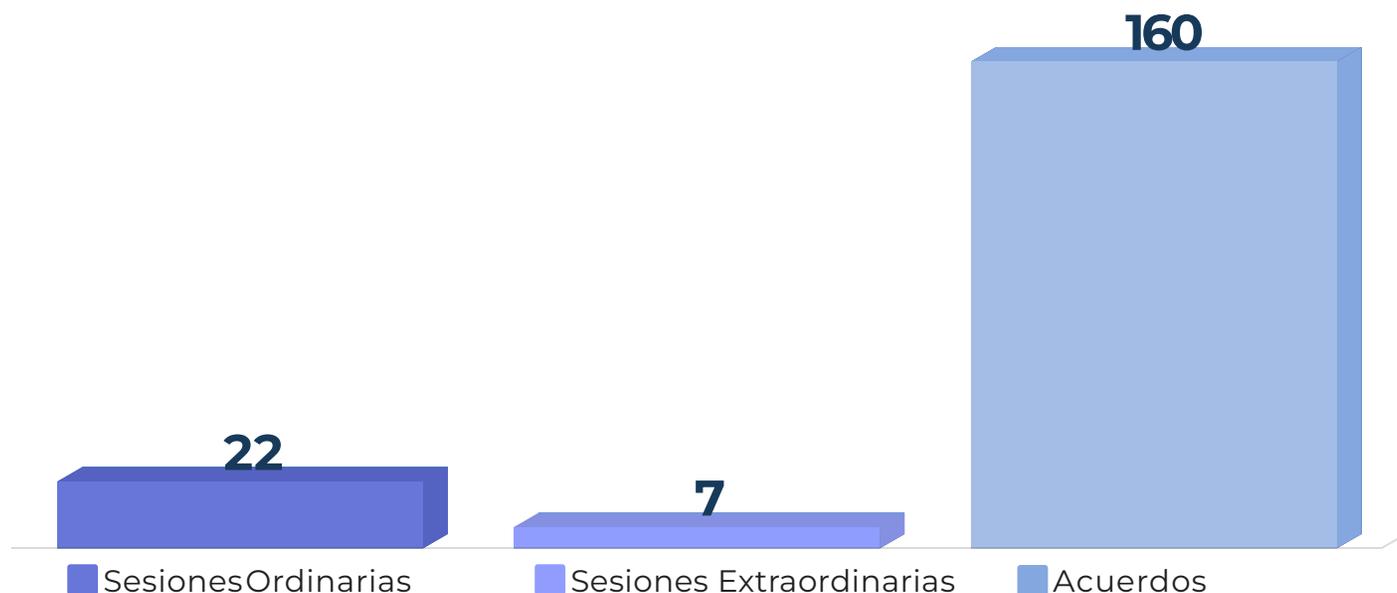
El Consejo General del ITAIBCS, como máxima representación, tiene como parte de sus atribuciones aprobar reglamentos, planes, programas de trabajo, el presupuesto de egresos anual, emitir disposiciones generales y específicas para el debido cumplimiento de la Ley en la materia atendiendo a los lineamientos que expide el Sistema Nacional de Transparencia. De igual manera, el Consejo General legitima fundando y motivando sus acuerdos en el marco jurídico nacional e internacional, de acuerdo con el principio de legalidad constitucional.

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Pleno del ITAIBCS lleva a cabo sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las Sesiones que se han celebrado durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, así como el número de acuerdos tomados. En el **año 2023**, se realizaron un total de **22 sesiones ordinarias, 7 extraordinarias y se tomaron 160 acuerdos.**



## SESIONES DEL PLENO

01 de enero al 31 de diciembre



A continuación, se muestran las Sesiones que se han celebrado durante el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre del 2023** así como el número de **acuerdos tomados**.

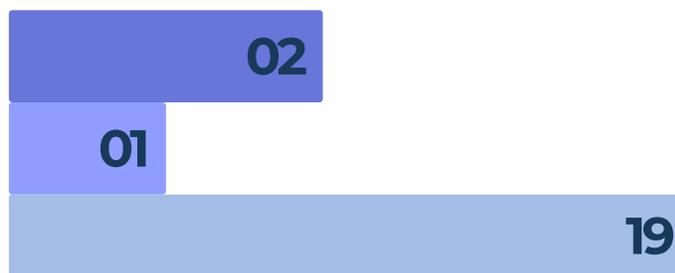


## SESIONES DEL PLENO

Desglosado por mes del 2023

- Ordinarias
- Extraordinarias
- Acuerdos

Enero

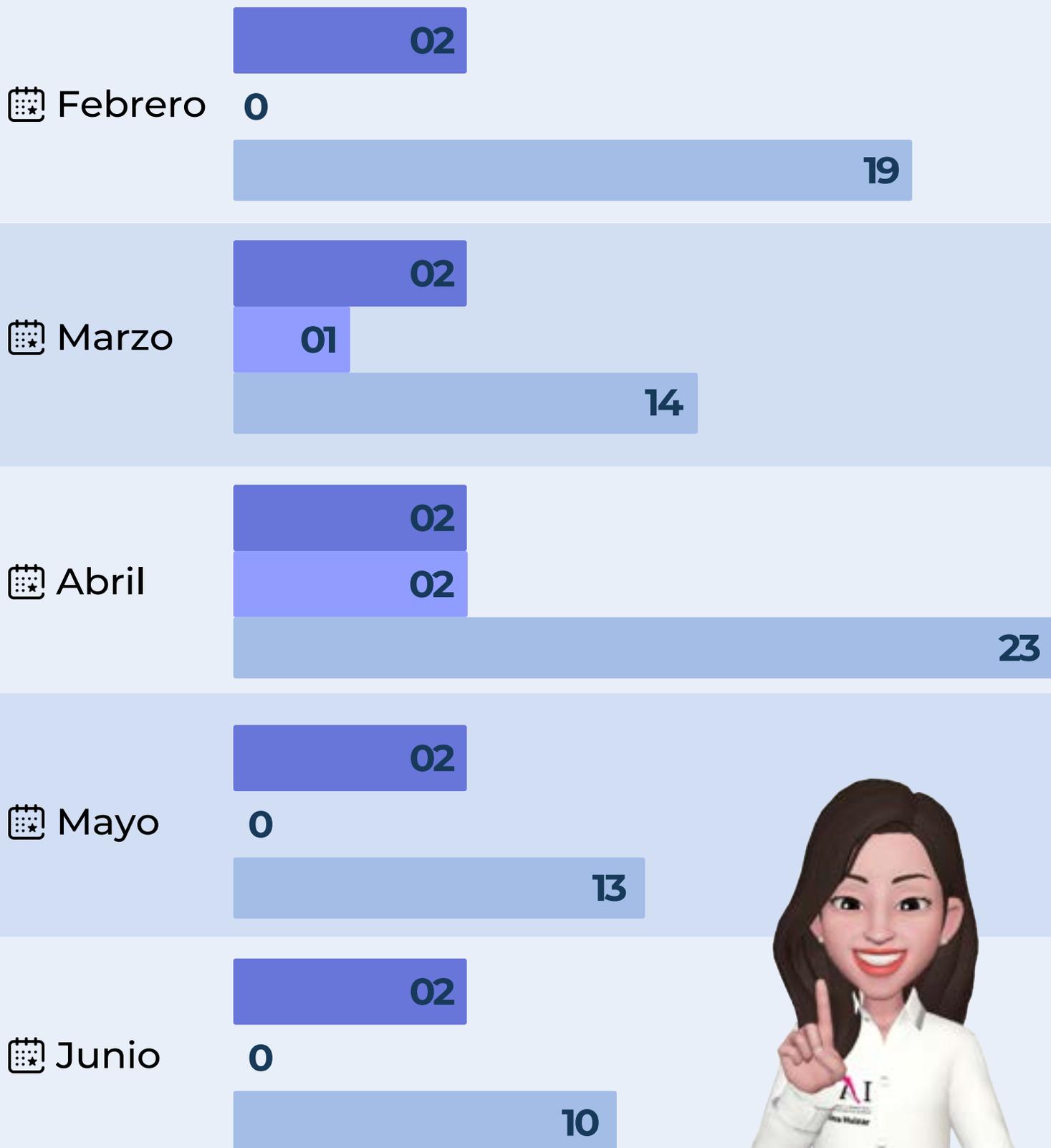




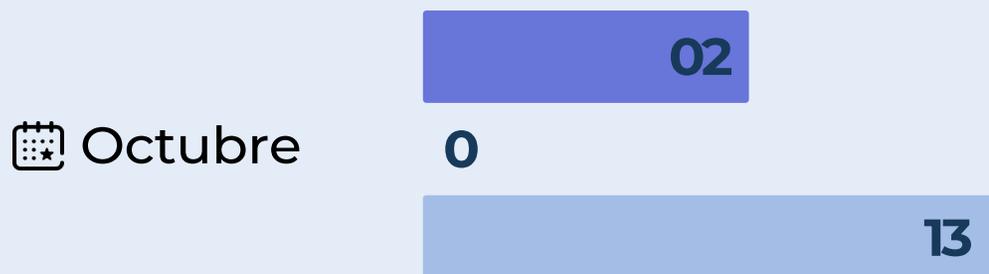
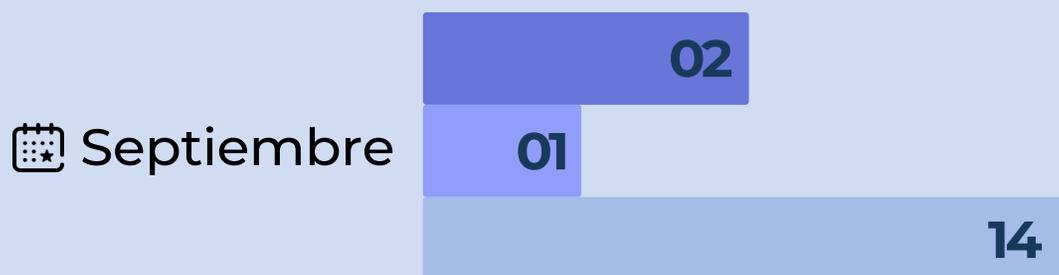
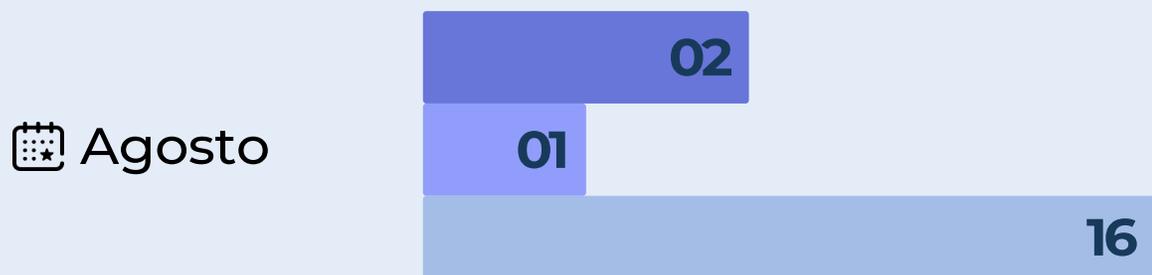
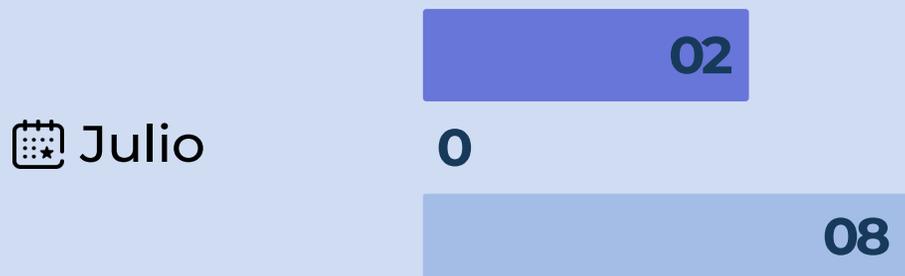
## SESIONES DEL PLENO

Desglosado por mes del 2023

- Ordinarias
- Extraordinarias
- Acuerdos



# INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2023



## EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, COMO SUJETO OBLIGADO



### SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS

01 de enero al 31 de diciembre

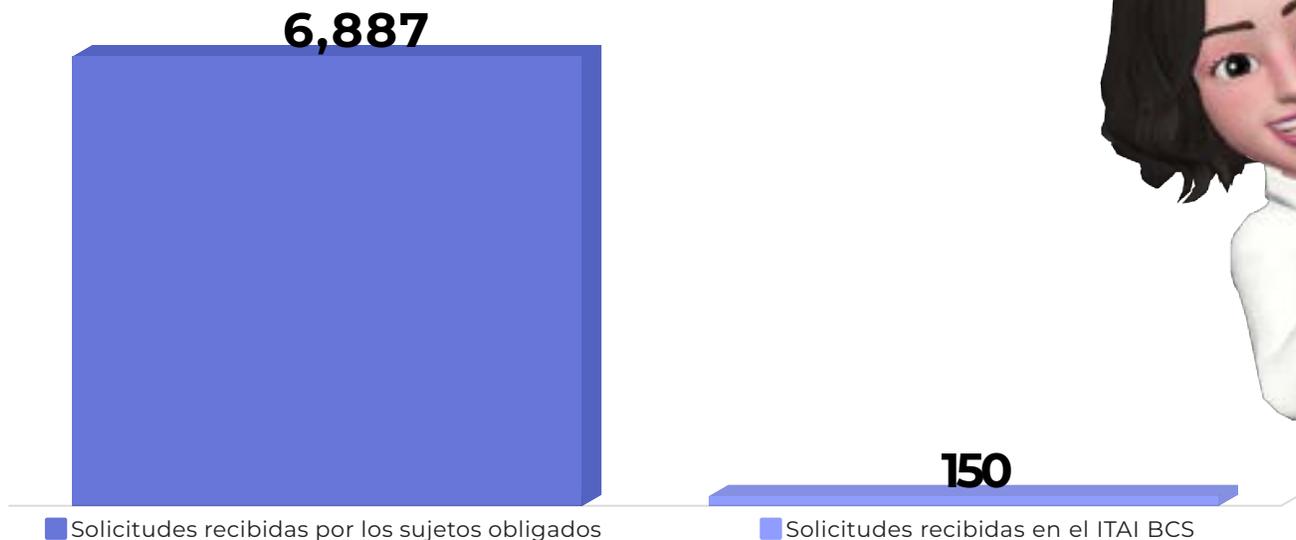
El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, no es únicamente el garante de los derechos humanos de transparencia y acceso a la información pública de las y los ciudadanos, también se constituye en términos de ley como sujeto obligado.

Como se observa en la siguiente gráfica, del universo de solicitudes de información realizadas a través de la plataforma nacional de transparencia, en el subsistema SISA 2.0 por las y los ciudadanos, de las 6887 solo 150 corresponden únicamente a este instituto constituyéndose un 2.17%.



### SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS

01 de enero al 31 de diciembre





## TIEMPO DE ATENCIÓN A SOLICITUDES 01 de enero al 31 de diciembre

El artículo 135 de la LTAIPBCS, establece que los sujetos obligados deberán dar respuesta a la solicitud de información en un término no mayor de quince días hábiles, contados a partir del día en que se recibe la solicitud.

En ese tenor es importante destacar que, de las 150 solicitudes de información dirigidas a este Órgano Garante entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, fueron contestadas en su totalidad en tiempo y forma. Con ello, el Instituto de Transparencia se compromete a seguir siendo un ejemplo garante del derecho de acceso a la información de toda persona, compromiso con el cual fortalecer la cultura de la rendición de cuentas a que está obligado todo ente del Estado.



## TIEMPO DE ATENCIÓN A SOLICITUDES 01 de enero al 31 de diciembre



Enero



19



Febrero



10



Marzo



16



Abril



15





## TIEMPO DE ATENCIÓN A SOLICITUDES 01 de enero al 31 de diciembre



## TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El ejercicio del derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental y por tanto el marco normativo nacional e internacional ha previsto una serie de garantías para que este derecho sea ejercido con total libertad. Por ello, la ley prevé que este derecho no esté restringido ni condicionado a que el solicitante acredite interés alguno o justifique la utilización de la información, por tratarse específicamente del principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.

Concomitante a lo anterior, es importante destacar que el artículo 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur (ITAI PBCS) nos dicta que el derecho de acceso a la información pública se interpretará conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano y la interpretación que de los mismos hayan realizado los órganos internacionales especializados; favoreciendo en todo tiempo los principios pro-persona y de máxima publicidad.





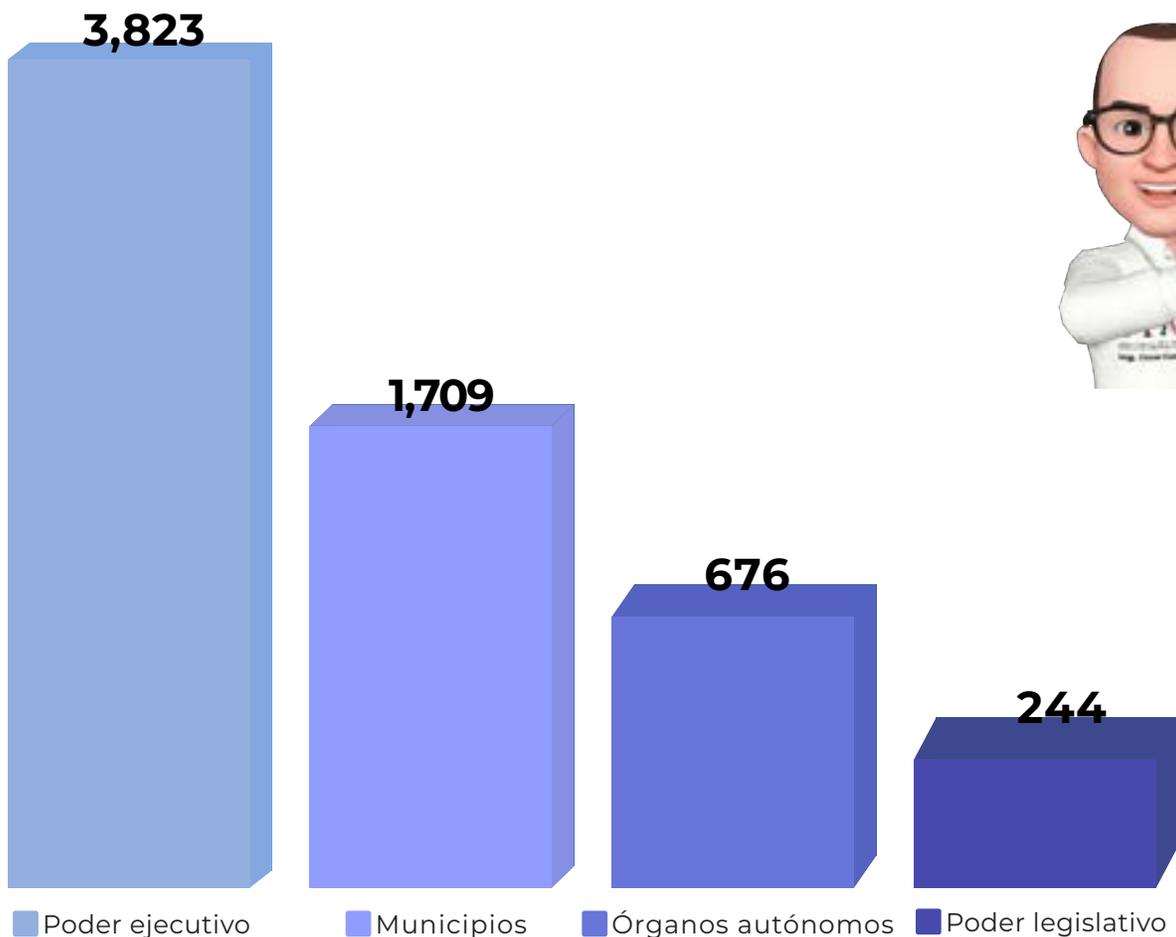
## SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 fueron recibidas **6887** solicitudes de información a través del sistema electrónico de solicitudes de información SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia a los diversos sujetos obligados del Estado de Baja California Sur, seguido de los Municipios, Órganos Autónomos, Poder Judicial, Poder Legislativo, Partidos Políticos, entre otros. distribuidas de la siguiente manera:



## TOTAL DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

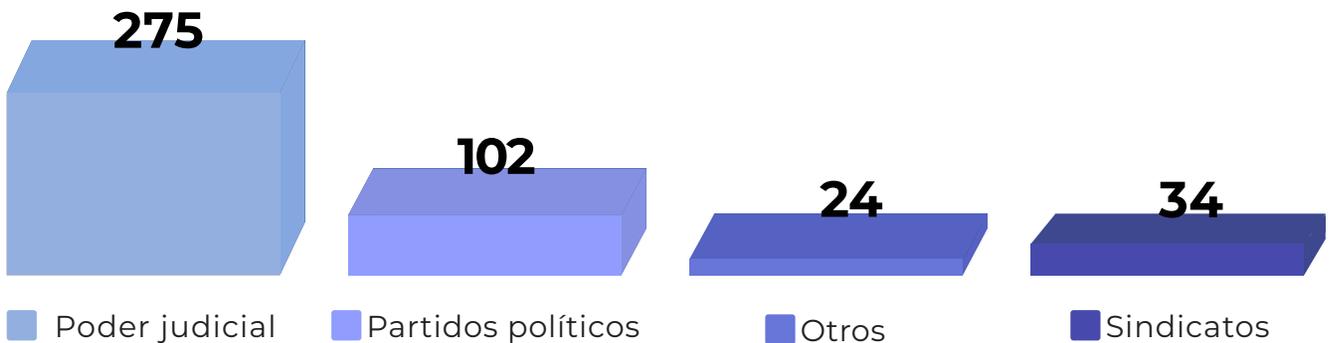
01 de enero al 31 de diciembre





## TOTAL DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

01 de enero al 31 de diciembre



## PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo del Estado, cuenta con 75 sujetos obligados, entre los cuales destacan respecto a recurrencia en solicitudes de información la Procuraduría General de Justicia del Estado con 646 solicitudes de información de las cuales contestó en tiempo y forma 620, obteniendo una calificación porcentual de 95.98%. La Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud con 268 y 376 respectivamente, cumpliendo un porcentaje del 100%, seguida de la Secretaría Finanzas y Administración 257 solicitudes que atendió el 100% y, por último, la Secretaría General de Gobierno con 254 solicitudes, de las que cumplieron con el 100% de las respuestas.

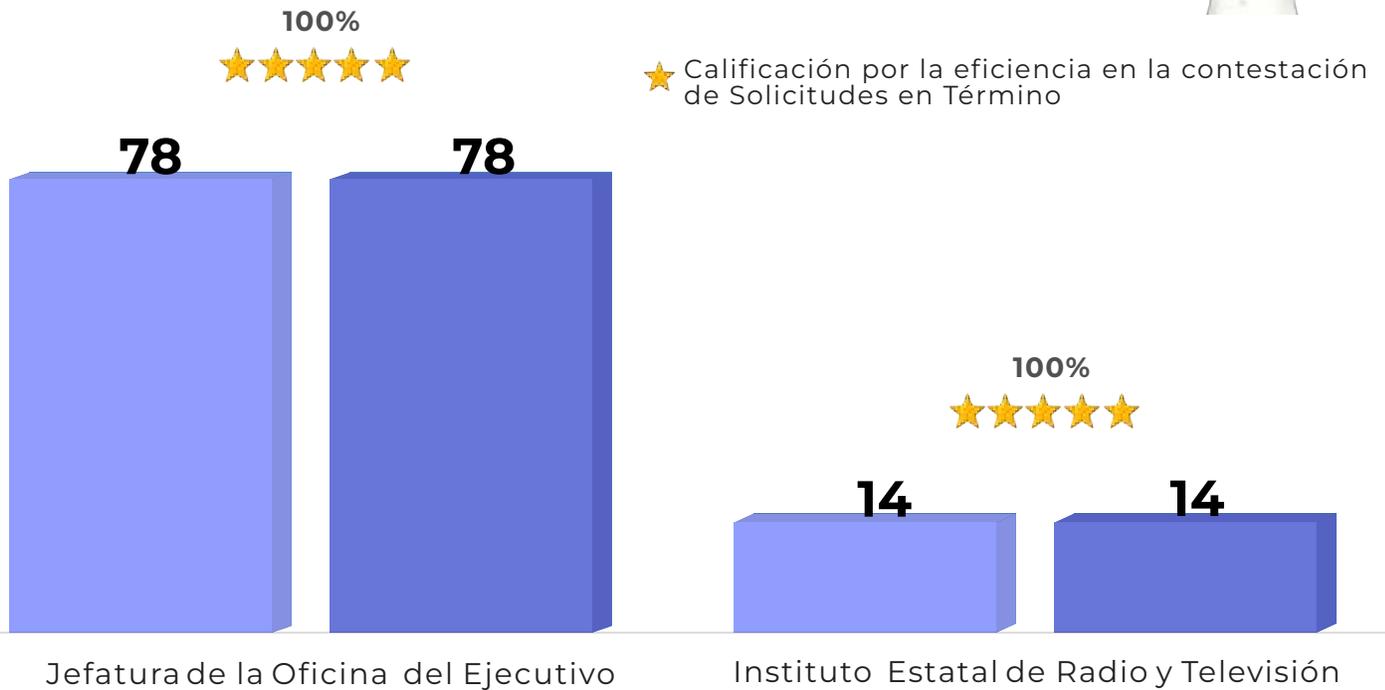




## JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO

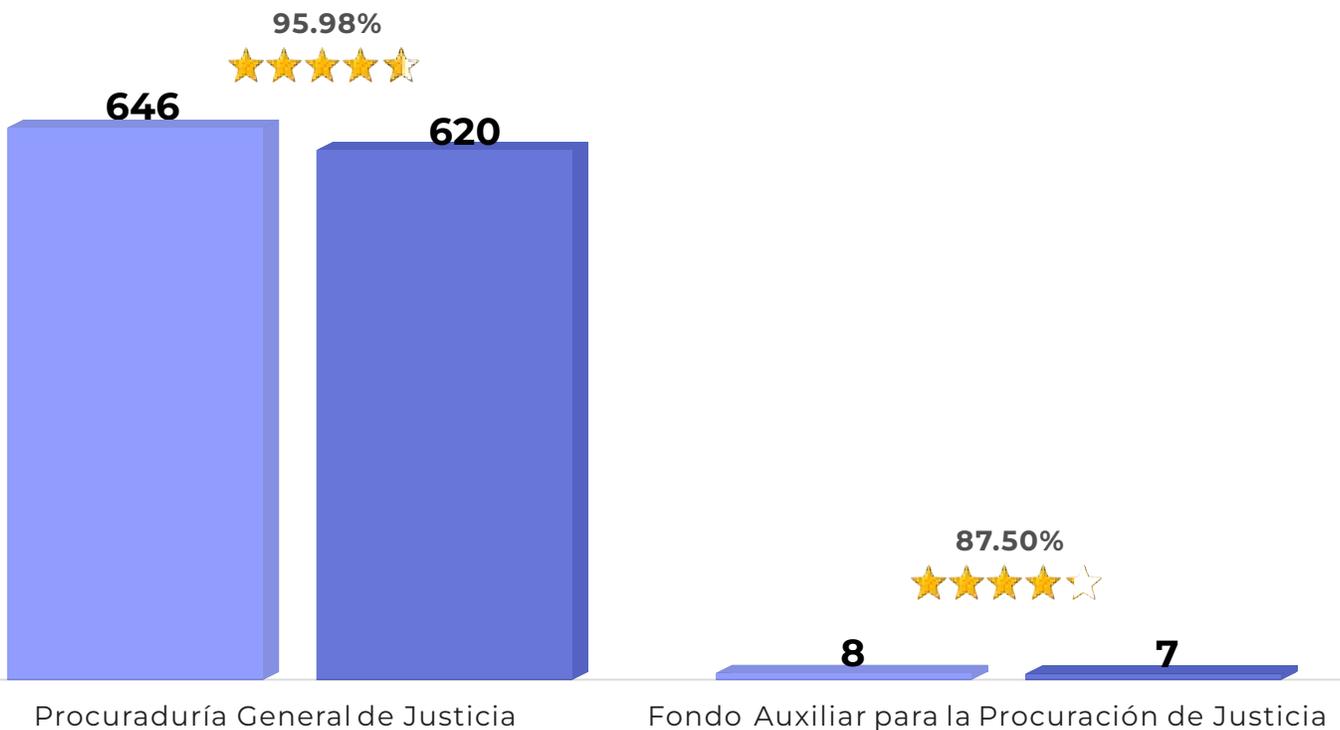


■ Total de solicitudes    ■ Solicitudes "Si"Contestadas



## PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

■ Total de solicitudes    ■ Solicitudes "Si"Contestadas





## SECRETARÍA DE SALUD

Total de Solicitudes

Solicitudes "Si" Contestadas

★ Calificación por la eficiencia en la contestación de Solicitudes en Término



## SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

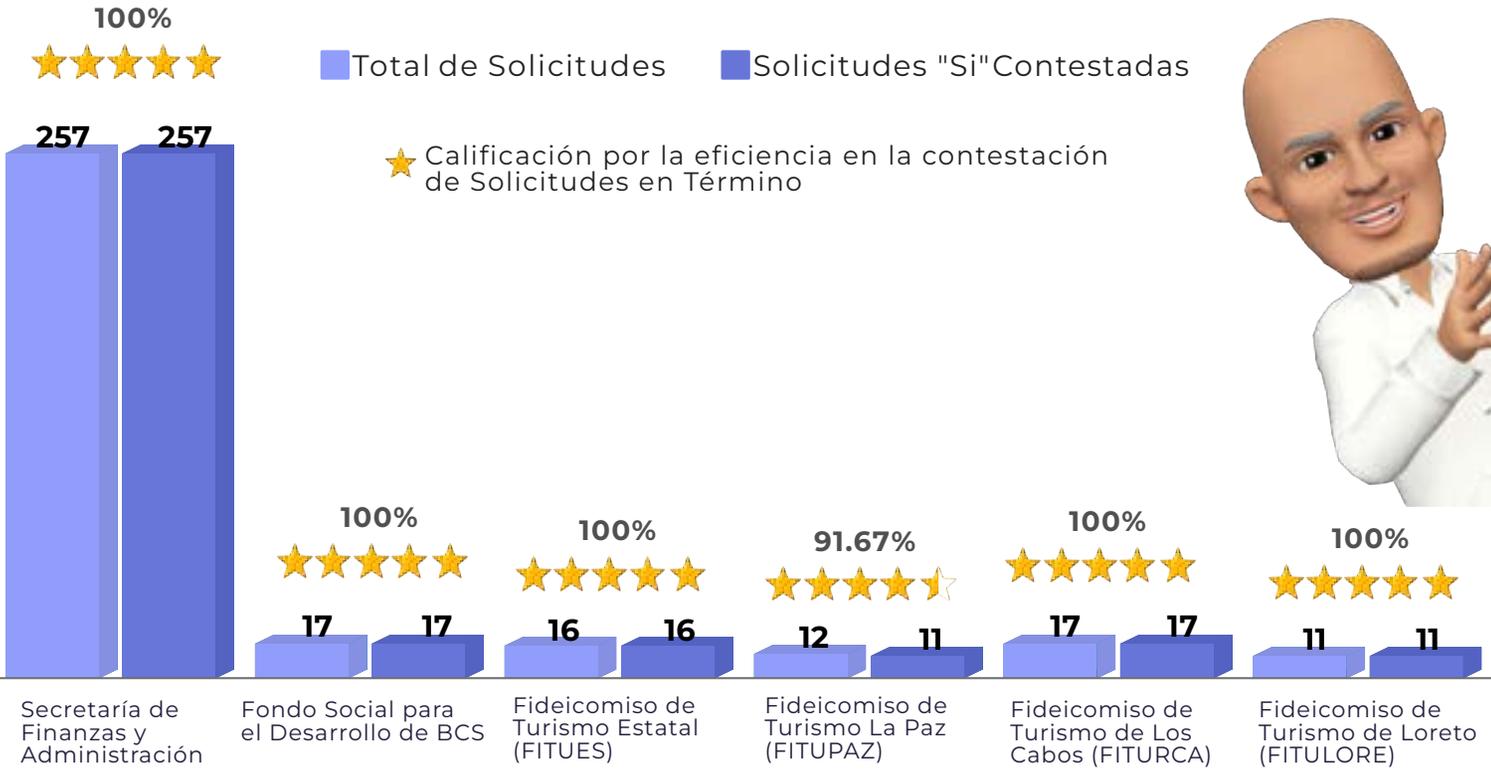
Total de Solicitudes

Solicitudes "Si" Contestadas





## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN





## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

■ Total de Solicitudes    ■ Solicitudes "Si"Contestadas

★ Calificación por la eficiencia en la contestación de Solicitudes en Término



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

■ Total de Solicitudes    ■ Solicitudes "Si"Contestadas

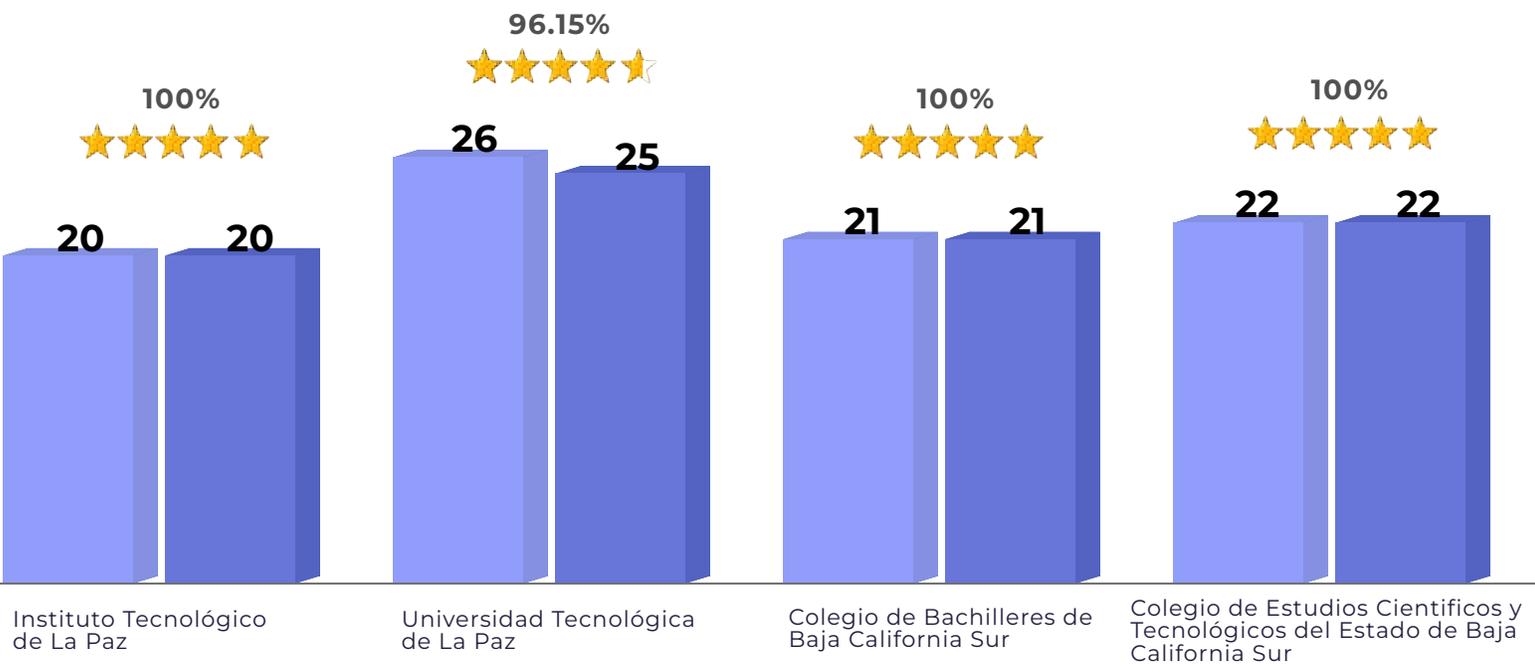
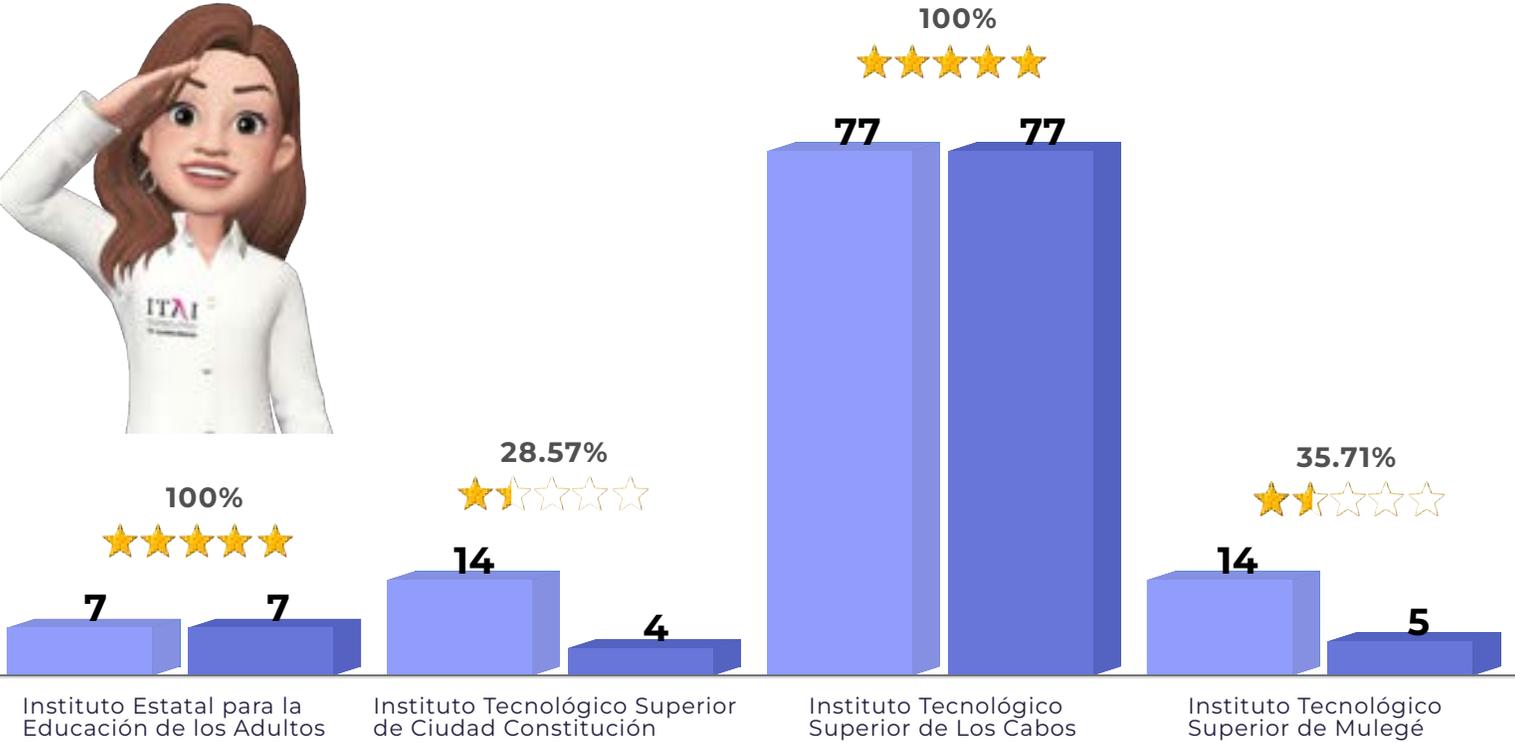




## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Total de Solicitudes

Solicitudes "Si" Contestadas

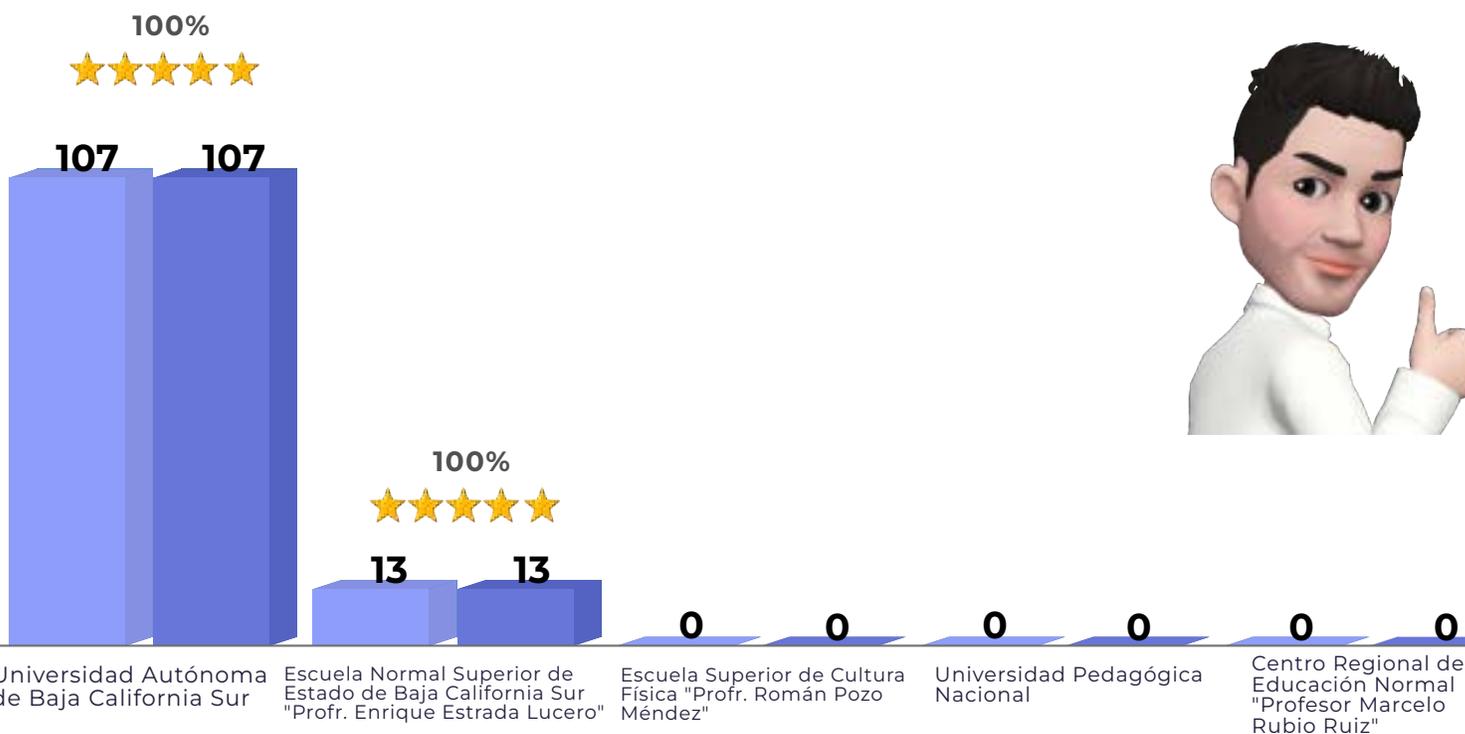




## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Total de Solicitudes

Solicitudes "Si" Contestadas





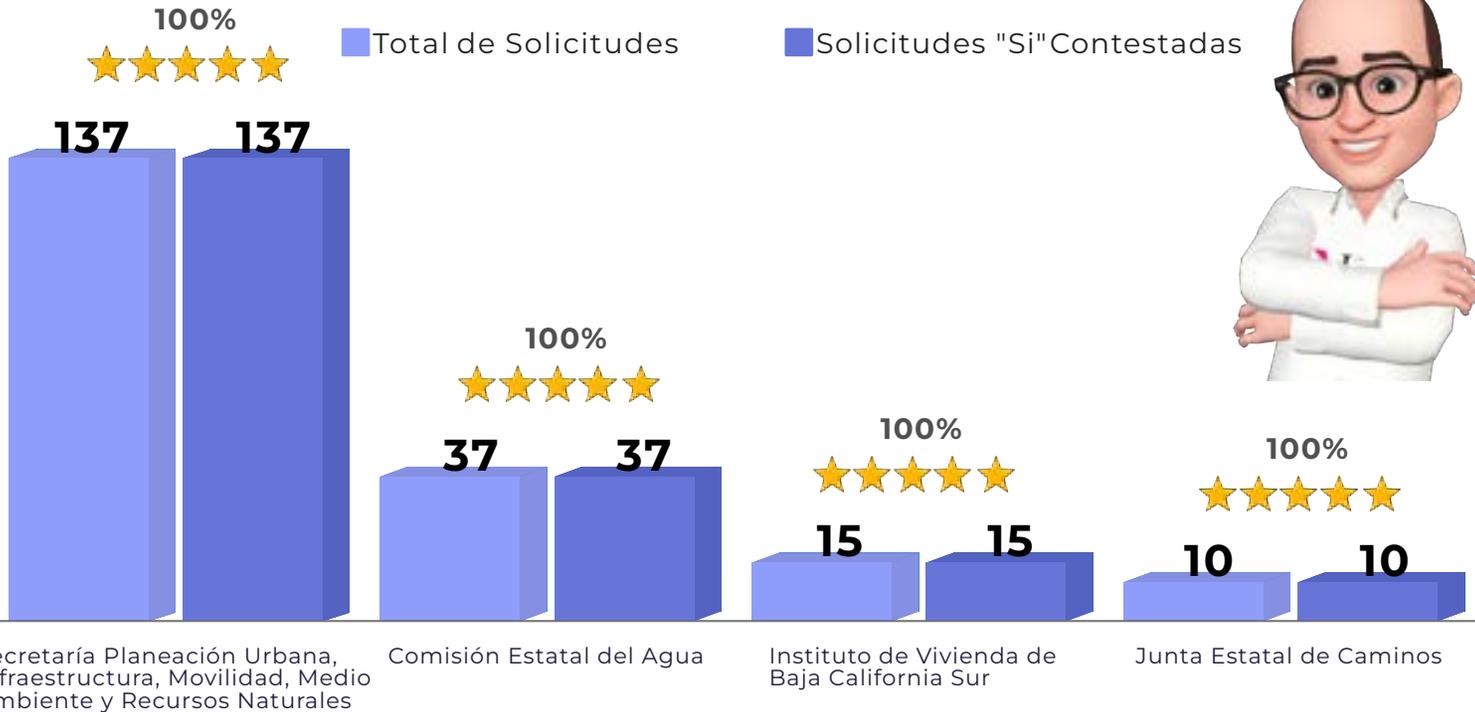
## SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

■ Total de Solicitudes    ■ Solicitudes "Si" Contestadas





## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## MUNICIPIOS

En el mismo tenor respecto a la recurrencia de solicitudes de información realizadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, SISAI 2.0, la ciudadanía expuso su interés a través del ejercicio de su derecho de acceso a la información pública, para conocer temas relativos a la administración pública municipal, observando en las siguientes gráficas al H. Ayuntamiento de La Paz encabezando el número de solicitudes con 631 que fueron atendidas en su totalidad en tiempo y forma, asegurando una eficiencia en atención de las mismas del 100%. Seguido del H. Ayuntamiento de Los Cabos con 492 solicitudes de información, generando una eficiencia en la atención a las solicitudes de información del 100%. El H. Ayuntamiento de Comondú no logró

la eficiencia de atención del 100% al contestar 105 solicitudes de las 107 realizadas por lo que solo lograron el 98.13 % de eficiencia en la atención a las solicitudes de información, al igual que el H. Ayuntamiento de Loreto que de 106 solicitudes de información solo contestó en tiempo y forma 100, generando un 94.34 % de calificación en la atención a las solicitudes de información; y con el porcentaje más bajo, el H. Ayuntamiento de Mulegé con un 91.01% porcentual por haber dado atención únicamente a 81 solicitudes de información pública de 89.



## TOP MUNICIPIOS

Total de Solicitudes

Solicitudes "Si"Contestadas

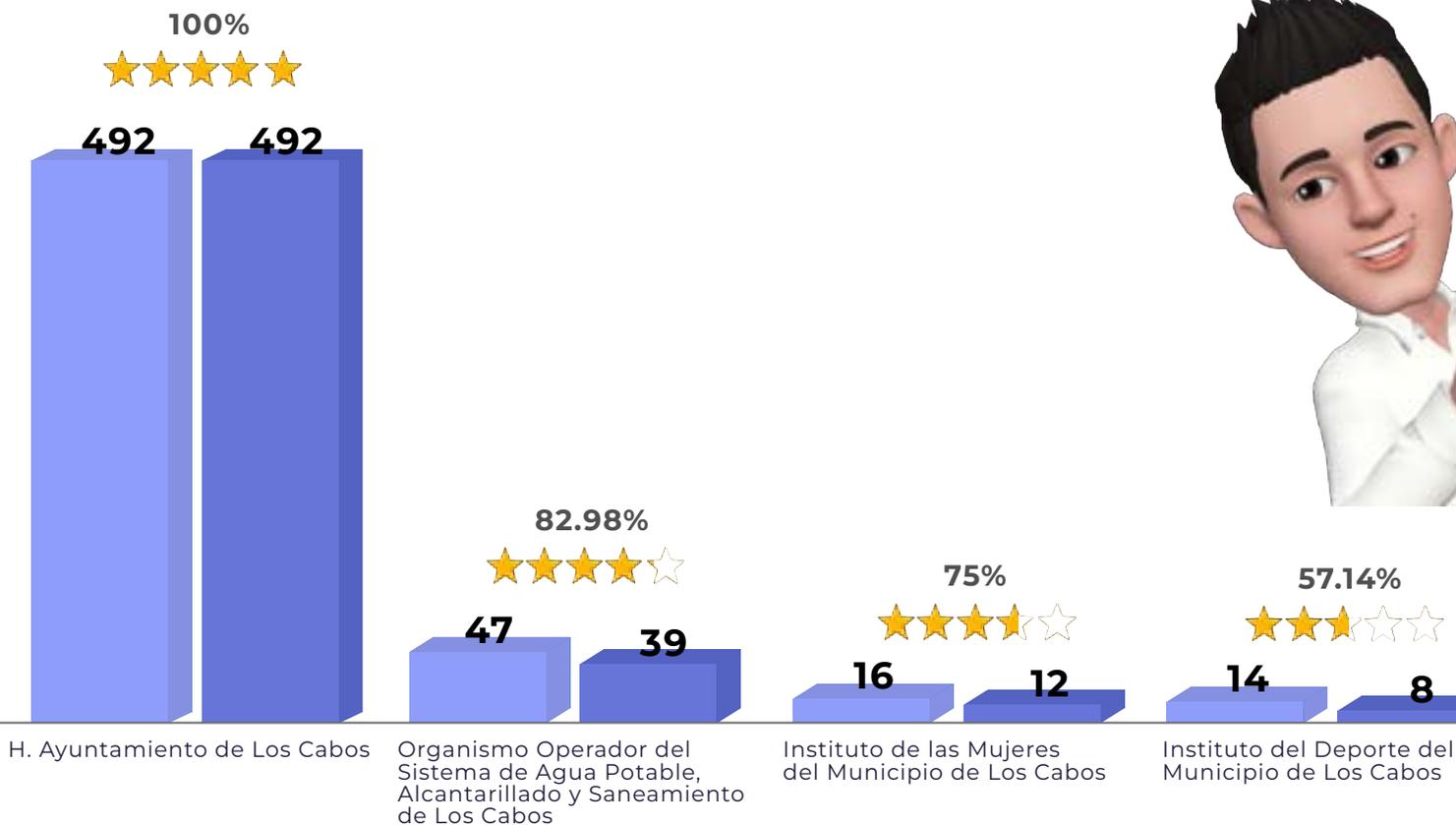




## MUNICIPIO DE LOS CABOS

Total de Solicitudes

Solicitudes "Si" Contestadas





## MUNICIPIO DE LA PAZ

■ Total de Solicitudes      ■ Solicitudes "Si"Contestadas



## MUNICIPIO DE COMONDÚ

■ Total de Solicitudes      ■ Solicitudes "Si"Contestadas



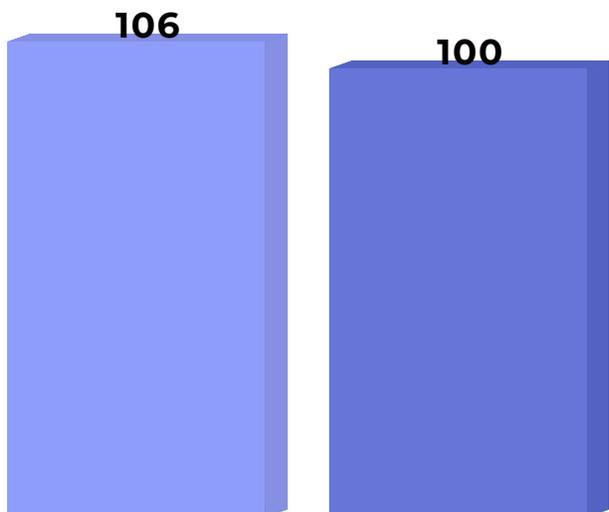


## MUNICIPIO DE LORETO

Total de Solicitudes

Solicitudes "Si"Contestadas

94.34%



H. Ayuntamiento de Loreto



Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto

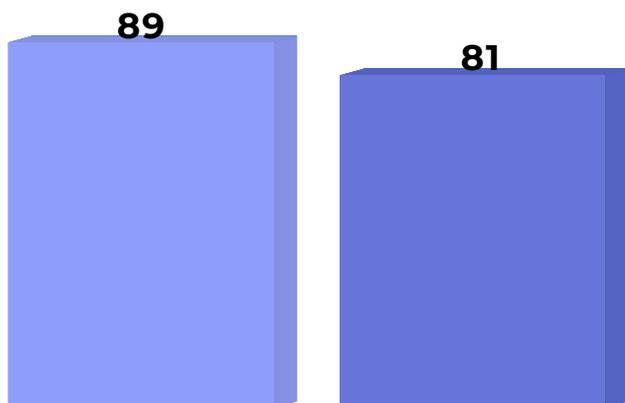


## MUNICIPIO DE MULEGÉ

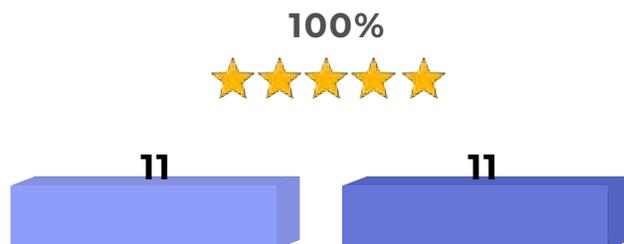
Total de Solicitudes

Solicitudes "Si"Contestadas

91.01%



H. Ayuntamiento de Mulegé



Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Mulegé



## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los Organismos Constitucionales Autónomos, son instituciones públicas constituidas como contrapeso a los depositarios clásicos del poder, como el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Judicial. Cuentan con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión, por tanto, en términos de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se constituyen de igual forma, como sujetos obligados según lo dispuesto en el artículo 22 de este ordenamiento legal. Así pues, se puede apreciar que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, respondió a la totalidad en tiempo y forma de las 150 solicitudes de información pública interpuestas en el año 2023. Seguido en cuanto al número de solicitudes por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado De Baja California Sur y la Comisión Estatal De Derechos Humanos De Baja California Sur.



## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

■ Total de Solicitudes

■ Solicitudes "Si"Contestadas





## PODER LEGISLATIVO

El Poder Legislativo de Baja California Sur, es el órgano del Estado responsable de legislar para crear normas jurídicas que proveen de pautas normativas de convivencia entre los particulares y las autoridades del Estado y orgánicamente de las autoridades entre sí, en el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, contestó en tiempo y forma las 244 solicitudes de información que recibiera.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE BCS



## PODER JUDICIAL

El H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, es el máximo órgano de representación de la función jurisdiccional en nuestro Estado. Como sujeto obligado cumpliendo correctamente las 275 solicitudes de información públicas que presentaron los ciudadanos, obteniendo así un 100% de calificación en cuanto a su atención oportuna.





## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BCS



H. Tribunal Superior De Justicia del Estado de BCS



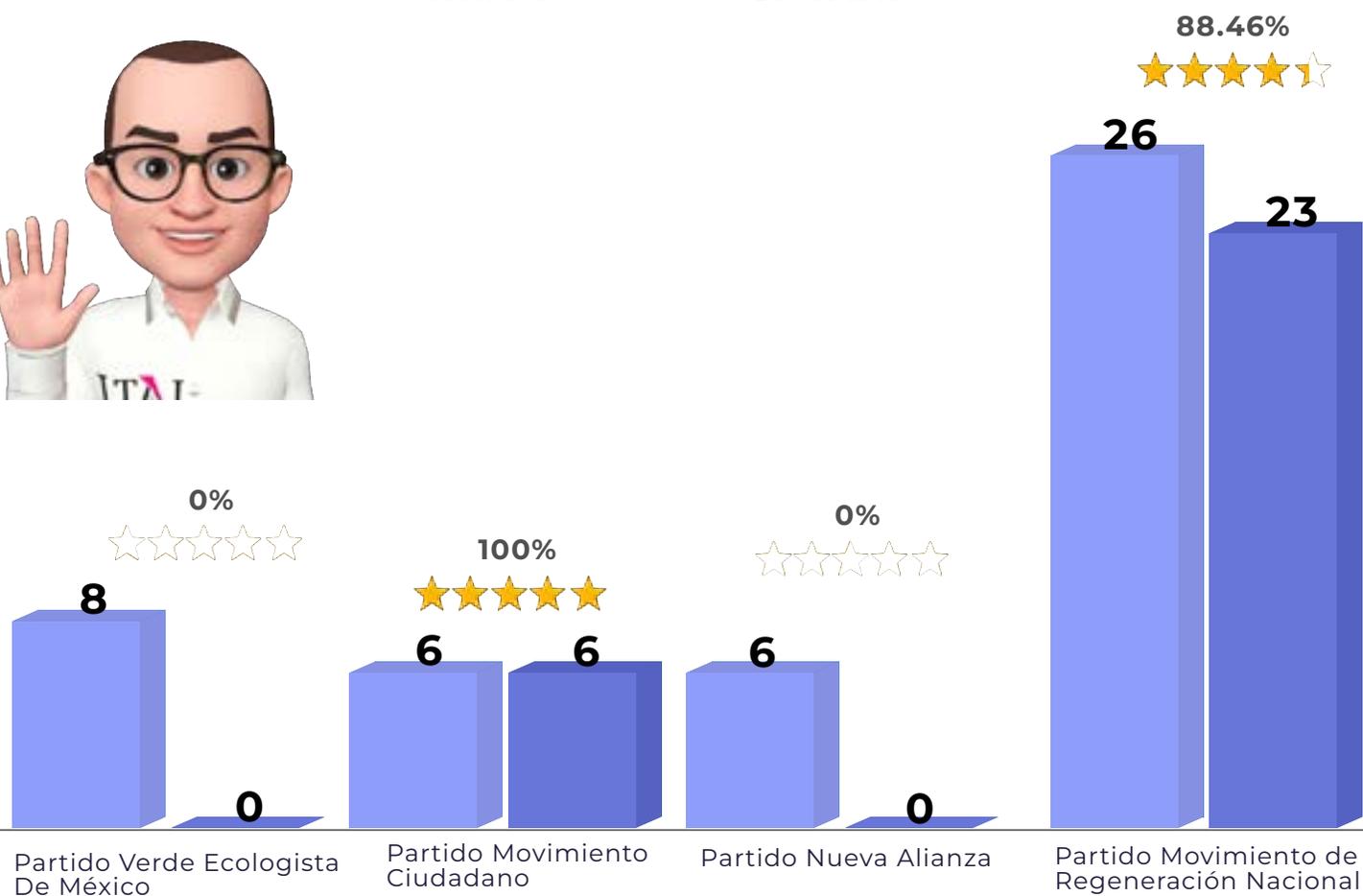
## PARTIDO Y ASOCIACIONES POLÍTICAS

Los partidos políticos en Baja California Sur constituyen la representación democrática de la ciudadanía en la vida política de nuestro Estado. Dentro de sus responsabilidades esta rendir cuentas claras del manejo del recurso público no solo a la autoridad competente, sino a la ciudadanía. Actualmente se encuentran en el padrón de sujetos obligados 11 partidos políticos, encabezando el número de solicitudes de información el partido Movimiento de Regeneración Nacional con 26 solicitudes ciudadanas de las cuales cumplió con 23, generando con ello una calificación de 88.46%. Los partidos políticos que no atendieron ninguna solicitud de información y por tanto tienen calificación porcentual de 0 son: Partido Verde Ecológico de México, Partido Nueva Alianza, Partido Humanista.



## PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS

■ Total de Solicitudes    ■ Solicitudes "Si"Contestadas





## SINDICATOS

De conformidad con el artículo 1 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, las personas físicas, morales o sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal, son sujetos obligados. Por tanto, son responsables de cumplir con las obligaciones de transparencia que la ley prevé, a la par de salvaguardar el derecho de solicitar, investigar y recabar información pública. En este tenor, como se desprende de la siguiente gráfica, los sindicatos han optado por brindar información ciudadana, privilegiando la opacidad y la no rendición de cuentas, excepto el Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres con 1 solicitud recibida y contestada.

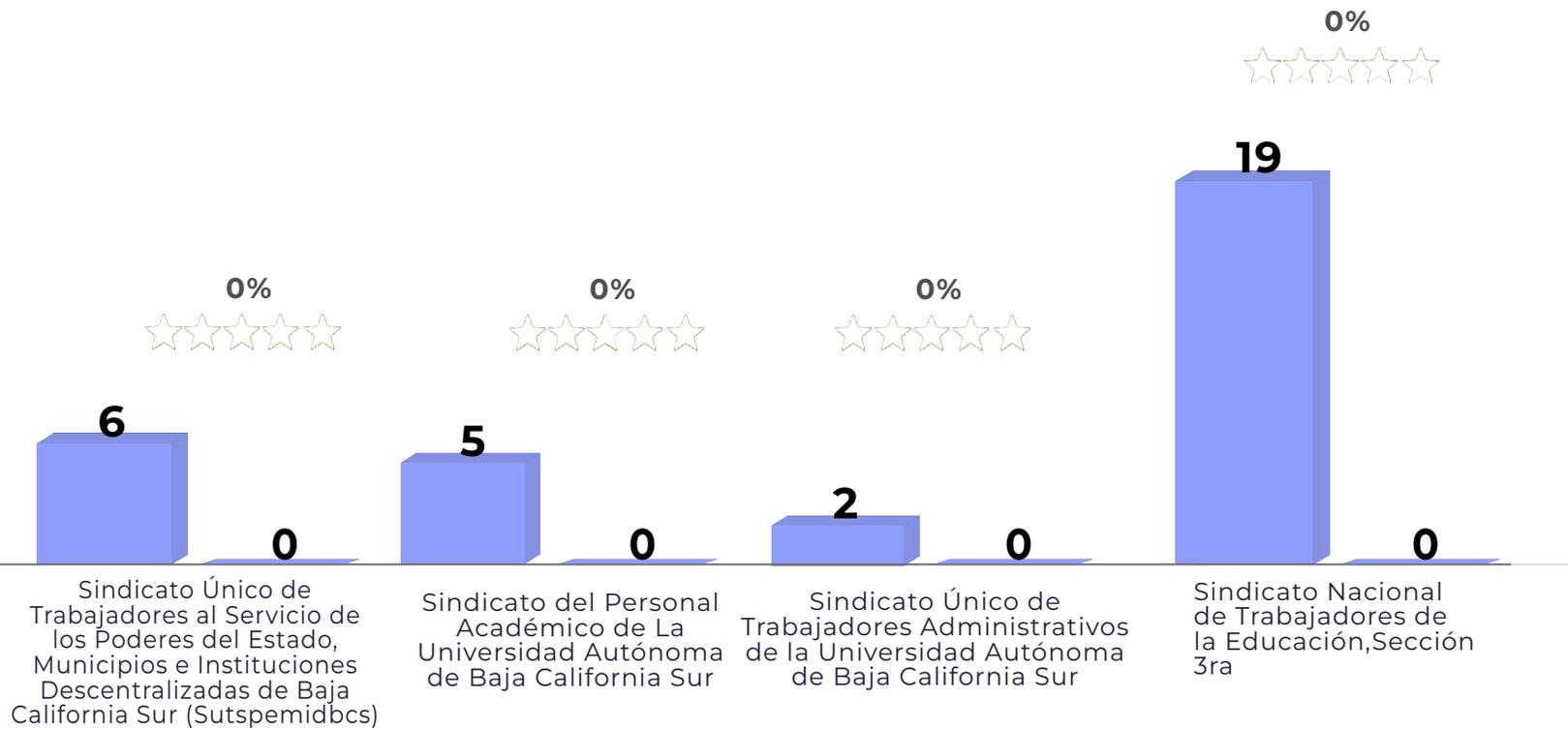




## SINDICATOS

Total de Solicitudes

Solicitudes "Si" Contestadas





## SUJETOS OBLIGADOS CON MAYOR INCIDENCIA

En la siguiente gráfica, se puede observar a los sujetos obligados con mayor incidencia en solicitudes de información. Del total de 6887 solicitudes de información comprendidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en porcentaje la Procuraduría General de Justicia del Estado con un 9.37%, el H. Ayuntamiento de La Paz corresponde el 9.16 % de total de solicitudes, el H. Ayuntamiento de los Cabos 7.14 %, seguido del Instituto de Servicios de Salud con 5.45%, el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur con el 3.99%.

Para este Órgano Garante la mayor incidencia en cuanto a solicitudes de información pudiera reflejar el interés ciudadano en el ejercicio público de los sujetos obligados con el mayor número de solicitudes derivado de la actividad propia del mismo, pero también puede traducirse en un área de oportunidad para el ejercicio de la transparencia proactiva en términos del artículo 64 y 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.



## TOP 10

**H. Congreso del Estado de Baja California Sur**

244

**Secretaría de Seguridad Pública**

253

**Secretaría General de Gobierno**

254



**Secretaría de Finanzas y Administración**

**257**

**Secretaría de Salud**

**268**

**H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur**

**275**

**Instituto de Servicios de Salud**

**376**

**H. Ayuntamiento de Los Cabos**

**492**

**H. Ayuntamiento de La Paz**

**631**

**Procuraduría General de Justicia**

**646**





## PARTICIPACIÓN POR GÉNERO

La Participación ciudadana es el pilar democrático de la transparencia, por ello, los Órganos Garantes se erigen como verdaderas instituciones Ciudadanas. Es la participación ciudadana la que da vida a las Instituciones encargadas de velar por el derecho humano de acceso a la información pública y con ello consolidar la cultura estatal de la rendición de cuentas.

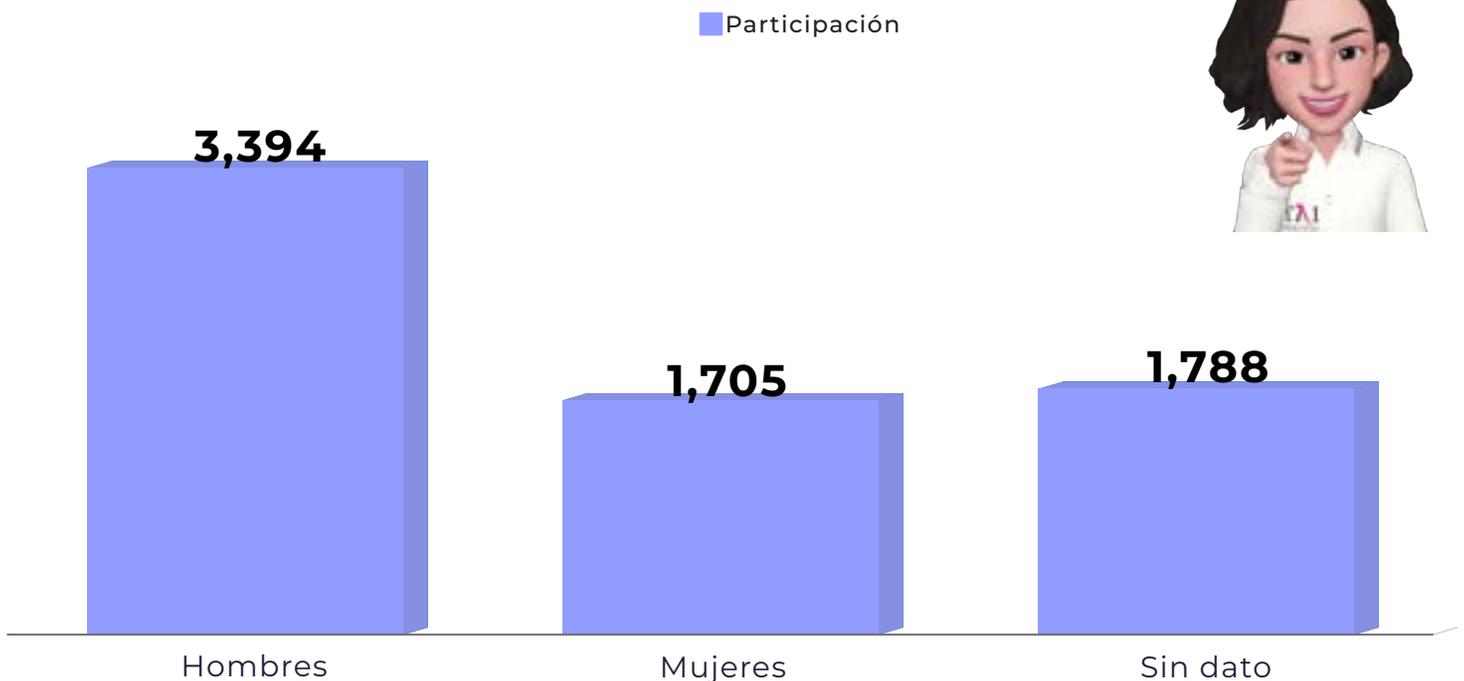
Por ello la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur establece en su artículo 2 párrafo segundo, 124 y 129 que cualquier persona podrá solicitar el acceso a la información pública.

Derivado de lo anterior y según los datos opcionales proporcionados por los solicitantes, a continuación, se muestra gráficamente la participación de la sociedad en la presentación de solicitudes de acceso a la información pública en razón del género de los solicitantes.



## PARTICIPACIÓN POR GÉNERO

■ Participación





## RUBROS ESPECÍFICOS

Del universo de la totalidad de solicitudes de información pública hechas a los 141 sujetos obligados del Estado de Baja California Sur, se pueden apreciar que las principales temáticas corresponden a los temas de salud, actividades propias de la administración pública, legislación, gastos entre otros. De igual manera se identifica que el número mayor de solicitudes corresponden a las actividades institucionales, en particular la información generada o administrada por el sujeto obligado. Respecto a la temática denominada “otros y sin temática” corresponde a todas aquellas solicitudes cuyo tema no se encuentra identificada en alguno de los rubros específicos del catálogo expresado en la gráfica, pudiendo ser muy variada índole. Este rubro, contempla el 41.38% del total de solicitudes.



## RUBROS ESPECÍFICOS

→ Sesiones públicas

1

→ Resoluciones sobre juicios políticos

1

→ Desastres y protección civil

1

→ Vivienda

3



⇒ Solicitud para recurso de revisión

4

⇒ Sentencias y resoluciones

4

⇒ Boletines de prensa

4

⇒ Violaciones a Derechos Humanos

5

⇒ Vialidad y transporte público

5

⇒ Servicios urbanos

5

⇒ Parlamento abierto

5

⇒ Comunidades indígenas

5

⇒ Programas de subsidios

7

⇒ Estadística del trabajo legislativo

8

⇒ Programas de desarrollo urbano

11



⇒ Turismo

12

⇒ Sanciones

12

⇒ Viáticos

13

⇒ Comunidades LGTBI

13

⇒ Medio ambiente

17

⇒ Estados financieros

17

⇒ Programas sociales

18

⇒ Uso de recursos públicos

21

⇒ Igualdad de Género

23

⇒ Auditorías

23

⇒ Procesos de adquisiciones

26



⇒ Datos personales

32

⇒ Estructura orgánica

43

⇒ Gastos

50

⇒ Educación

52

⇒ Proceso legislativo

54

⇒ Percepciones

61

⇒ Legislación

62

⇒ Compras públicas y contratos

75

⇒ Información sobre servidores públicos

91

⇒ Presupuesto

100

⇒ Seguridad Nacional

133



→ No identificado

148

→ Archivos

258

→ Actividades de la institución

475

→ Informes

504

→ Salud

696

→ Información generada o administrada por el sujeto obligado

939

→ Otros más frecuentes

2850





## RECURSOS DE REVISIÓN

El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano de los ciudadanos, el cual es tutelado y garantizado por este Instituto. El recurso de revisión es el medio de impugnación mediante el cual los solicitantes se inconforman de las respuesta o falta de respuesta a la solicitud de información, recurriendo ante éste Órgano Garante o la unidad de transparencia del sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud de información, en este caso si el recurso de revisión se interpone en la unidad de transparencia del sujeto obligado se deberá remitir al Instituto a más tardar al día siguiente de su recepción.

En cumplimiento a lo mandado por el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, este Órgano Garante conoce y resuelve los recursos de revisión interpuestos por el ciudadano ante la negativa de los sujetos obligados de atender en tiempo y forma las solicitudes de información pública interpuestas; la clasificación de información solicitada sin apego al procedimiento legal; la declaración de inexistencia de la información solicitada; la declaración de incompetencia del sujeto obligado; la entrega de la información incompleta o que no corresponda; la entrega de la información en modalidad de consulta distinta a la solicitada o en formato incomprensible y/o no accesible para el ciudadano; la negativa a permitir consulta directa sin que exista impedimento para ello; los costos de reproducción o tiempos de entrega de la misma; falta de trámite u orientación a trámite específico.

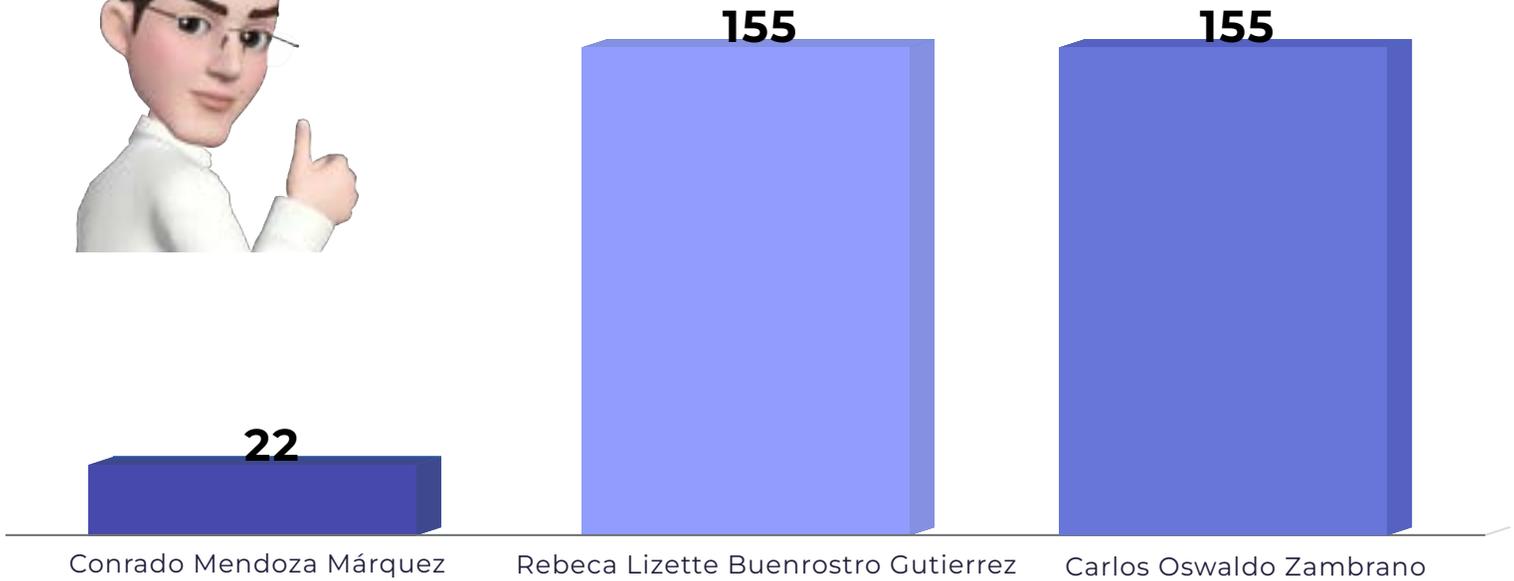
En el año 2023 se interpusieron 332 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, que fueron turnados a la ponencia de la Comisionada Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, y a los Comisionados Carlos Oswaldo Sambrano Sarabia y Conrado Mendoza Márquez.





## RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDOS POR PONENCIA

Recursos de revisión



Los recursos de revisión entonces se traducen en la inconformidad ciudadana contra el sujeto obligado por soslayar su derecho humano de acceso a la información pública. La autoridad en contra de la cual se interpuso la mayor cantidad de recursos de revisión en ese periodo fue la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, con 57 recursos de revisión interpuestos, seguido del Honorable Ayuntamiento de La Paz, con 32 recursos de revisión interpuestos.

De igual forma, los sujetos obligados con mayor índice de recurrencia fueron: el H. Ayuntamiento de La Paz, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos, el H. Ayuntamiento de Los Cabos, la Secretaría de Finanzas y Administración.



## RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur



1

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur



1

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur (CECYTEBCS)



1

Comisión Estatal del Agua



1

Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología



1

Dirección de Servicios Previos a Juicio y Supervisión de Libertad Condicionada



1

Fideicomiso de Turismo de Los Cabos (FITURCA)



1

Fideicomiso de Turismo Estatal (FITUES)



1

Fondo Auxiliar para la Procuración de Justicia



1



Fondo Social para el Desarrollo de Baja California Sur



1

Junta Estatal de Caminos



1

Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto



1

Policía Estatal Preventiva



1

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)



1

Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes Del Estado y Municipios



1

Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS-BCS)



2

Fideicomiso de Turismo de Comondú-Mulege (FITUCOMUL)



2

Instituto de Servicios de Salud



2

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur



2



Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos



2

Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Para El Municipio de Comondú



2

Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social



2

Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa



3

Jefatura de la Oficina del Ejecutivo



3

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado De Baja California Sur



3

Secretaría Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales



3

Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.



4

Fideicomiso de Turismo La Paz (FITUPAZ)



4

H. Ayuntamiento de Mulegé



4



Instituto de Vivienda de Baja California Sur



4

Instituto Sudcaliforniano de Cultura



4

Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Paz



4

Secretaría de Salud



4

Universidad Autónoma de Baja California Sur



5

Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres



6

Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos



6

Secretaría General de Gobierno



6

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur



7

Instituto Sudcaliforniano del Deporte



7



Secretaría de Educación Pública



8

H. Ayuntamiento de Comondú



9

H. Ayuntamiento de Loreto



9

H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur



9

H. Congreso del Estado de Baja California Sur



10

Contraloría General del Estado



12

Secretaría de Seguridad Pública



15

Secretaría de Finanzas y Administración



20

H. Ayuntamiento de Los Cabos



22

Instituto Tecnológico Superior de los Cabos



23





## CAUSAS DE INCONFORMIDAD

De los recursos de revisión interpuestos en el ejercicio que se informa, se puede observar que la causales de inconformidad fueron las siguientes: 163 por la entrega de la información fue incompleta o no corresponde a la solicitada; 61 recursos de revisión por la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información pública dentro de los plazos establecidos en la presente ley para tales efectos; 26 por la declaración de incompetencia del sujeto obligado; 20 sin acto en específico; 18 por la entrega de la información solicitada en una modalidad de consulta distinta; 11 por la declaración de inexistencia de la información solicitada; 11 por la negativa a determinada información solicitada; 10 por la clasificación de la información; 9 por la entrega de la información solicitada en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante; 1 por la falta de suficiencia o insuficiencia de fundamentación y motivación en la respuesta; 1 por la falta de trámite a una solicitud de información; 1 inconformidad por los costos de reproducción.



### CAUSALES DE INCONFORMIDAD EN LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Sin acto específico

20



	XII.- La falta de trámite a una solicitud de información	1
	XI.- La falta, deficiencia o insuficiencia de fundamentación y/o motivación en la respuesta, cuando ésta no conceda el acceso a la información solicitada.	1
	IX.- La inconformidad con los costos de reproducción de la información; o los tiempos de entrega de la misma.	1
	VIII.- La entrega de la información solicitada en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante.	9
	VII.- La entrega de la información solicitada en una modalidad de consulta distinta a la solicitada.	18
	VI.- La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información pública dentro de los plazos establecidos en la presente ley para tales efectos;	61
	V.- La entrega de la información incompleta, o que no corresponda a la solicitada;	163
	IV.- La declaración de incompetencia del sujeto obligado.	26
	III.- La declaración de inexistencia de la información solicitada,	11
	II.- La clasificación de la información solicitada.	10
	I.- La negativa de acceso a determinada información solicitada.	11





## RESOLUCIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El Consejo General de este Órgano Garante de la transparencia y el acceso a la información pública, resolvió en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, un total de **354 recursos de revisión**, 108 resoluciones correspondientes al ejercicio 2023 y 246 resoluciones correspondientes a recursos de revisión interpuestos en ejercicios anteriores.



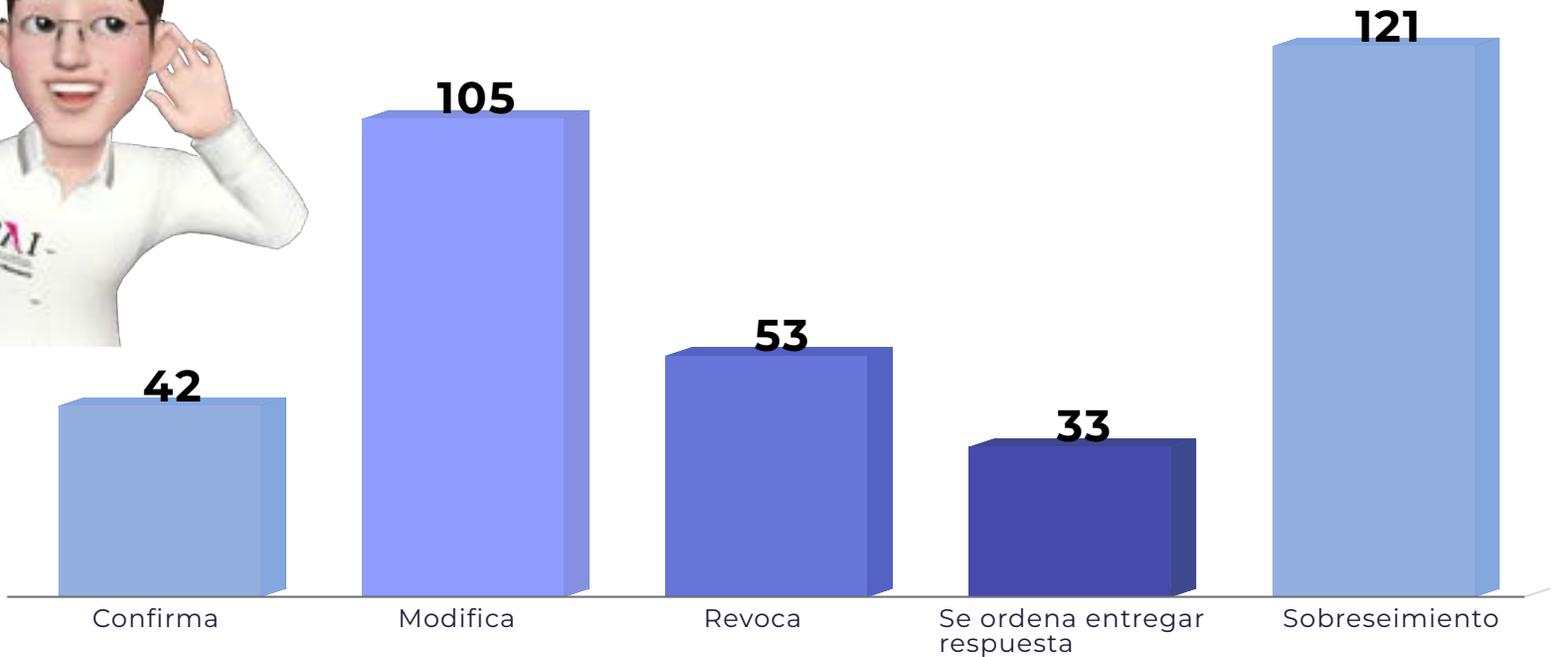
## RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS COMISIONADOS PONENTES Y APROBADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL

Resoluciones





## SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



## RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Recurso de Revisión en materia de Protección de Datos Personales, es la vía jurídica por la que su titular por sí o a través de su representante legal, puede interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública de Baja California Sur o la Unidad de Transparencia del responsable que haya conocido de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o de portabilidad de los derechos personales, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la respuesta o del vencimiento del término para dar respuesta.

Se informa que solo se interpuso 1 recurso de revisión, el motivo de inconformidad fue la establecida en la fracción XI. No se dé trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO del artículo 99 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, señalando con autoridad responsable al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur.



## **DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

Los artículos 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur, refiere las obligaciones de transparencia comunes y específicas de todos los sujetos obligados y que deben estar actualizadas y puestas a disposición de la ciudadanía en los formatos específicos para ello y en los medios que la ley refiere, en particular en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional del sujeto obligado. Dentro de su encomienda legal, el Instituto, es responsable de evaluar la transparencia de los 141 sujetos obligados. No obstante, como parte del ejercicio del derecho humano a la transparencia, los ciudadanos en el interés de ejercer su derecho identifican en el portal institucional de transparencia del sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia el incumplimiento a sus obligaciones de transparencia, generando entonces el derecho a interponer denuncia ante el órgano garante.

Ejerciendo este derecho, los ciudadanos en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 interpusieron 23 denuncias, de la cuales se emitieron 4 resoluciones; 10 fueron desechadas por improcedentes y 9 se encuentran en trámite desahogando sus etapas procesales; revolviéndose en a su vez 38 denuncias de ejercicios anteriores. El sujeto obligado con mayor número de denuncias fue el Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, seguido del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos.





## SUJETOS OBLIGADOS DENUNCIADOS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón

1

Instituto Tecnológico de La Paz

1

Partido Movimiento de Regeneración Nacional

1

Secretaría de Educación Pública

1

Universidad Autónoma de Baja California Sur

1

Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur

2

Jefatura de la Oficina del Ejecutivo

2

H. Congreso del Estado

2

Instituto Sudcaliforniano del Deporte

2

Sin sujeto obligado

2

ITES Los Cabos

3

Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos

5





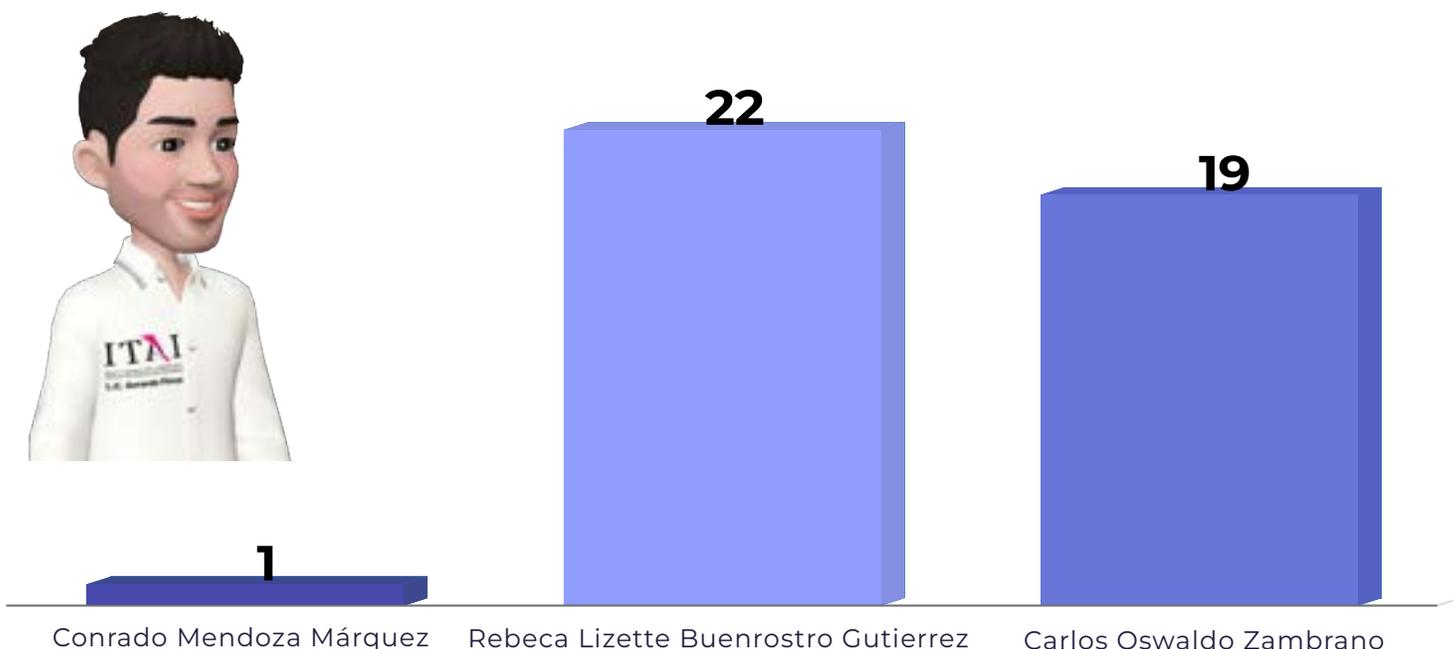
## DENUNCIAS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS POR PONENCIA

Denuncias



## RESOLUCIONES DE DENUNCIAS 2023 Y EJERCICIOS ANTERIORES EMITIDAS POR PONENTE

Resoluciones de denuncias





## SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DE LAS DENUNCIAS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



## RESULTADOS DE VERIFICACIONES VINCULATORIAS DURANTE EL 2023

La Verificación es la acción de vigilancia que realiza el Instituto con el objeto de revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia con la finalidad de verificar que la información esté completa, publicada y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales institucionales, esto acorde a lo establecido a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de las Obligaciones de Transparencia.

En la Séptima Sesión Pública ordinaria del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur de fecha 13 de abril de 2023 y mediante acuerdo 9/7-O/23, se aprobó por unanimidad el Calendario de verificación 2023 del cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia, iniciando con esto, los trabajos de verificación de la información publicada en los portales de internet y Plataforma Nacional de Transparencia los sujetos obligados del Estado de Baja California Sur.



## VERIFICACIÓN MUESTRAL ALEATORIA AL PERIODO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN VENCIDO QUE CORRESPONDA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN



Obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia



No.	SUJETO OBLIGADO	MES	FRACCIONES	TRIMESTRE	PRIMERA ETAPA DE VERIFICACIÓN		
					% PORTAL	% PNT	INDICE DE CUMPLIMIENTO GENERAL %
1	Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.	Mayo	II-VIII-IX	I	87	90.02	88.51
2	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur	Mayo	II-VIII-IX	I	60.93	62.55	61.74
3	H. Congreso del Estado de Baja California Sur	Mayo	II-VIII-IX	I	72.31	71.76	72.035
4	H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur	Mayo	II-VIII-IX	I	92.02	90.35	91.185

<b>5</b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur	Julio	II-VIII-IX	I	95.38	95.24	95.31
<b>6</b>	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	Julio	II-VIII-IX	I	84.48	94.67	89.575
<b>7</b>	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa	Julio	II-VIII-IX	I	86.67	86.17	86.42
<b>8</b>	Instituto Sudcaliforniano del Deporte	Julio	II-VIII-IX	II	64.17	42.82	53.495
<b>9</b>	Instituto de Servicios de Salud	Septiembre	II-VIII-IX	II	91.14	91.14	91.14
<b>10</b>	Junta Estatal de Caminos	Septiembre	II-VIII-IX	II	57.74	57.74	57.74
<b>11</b>	Secretaría de Finanzas y Administración	Septiembre	II-VIII-IX	II	87.54	87.14	87.34
<b>12</b>	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	Septiembre	II-VIII-IX	II	86.35	83.07	84.71



13	Secretaría Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	Noviembre	II-VIII-IX	III	82.96	88.75	85.855
14	Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres	Noviembre	II-VIII-IX	III	97.69	97.69	97.69
15	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)	Noviembre	II-VIII-IX	III	87.66	89.03	88.345
16	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur	Noviembre	II-VIII-IX	III	94.21	89.41	91.81





## NOTIFICACIONES REALIZADAS

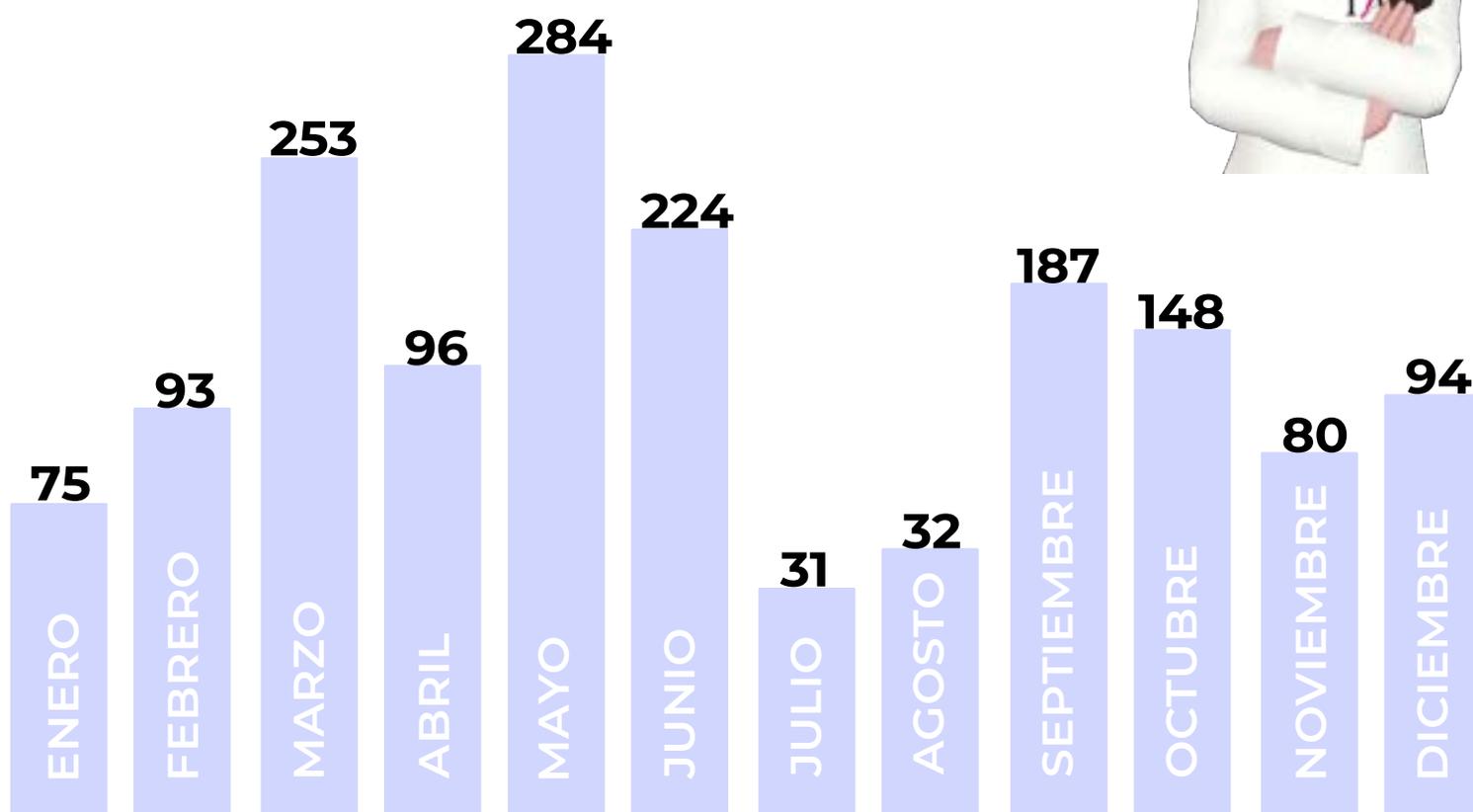
La notificación es el acto jurídico procesal realizado por el órgano garante mediante el cual se comunica legalmente a las partes, particulares o servidores públicos, una determinación adoptada en los recursos de revisión, denuncias, verificación y demás procedimientos desahogados en el Instituto.

En el ejercicio 2023 se realizaron un total de 1597 notificaciones.



## NOTIFICACIONES

01 de enero al 31 de diciembre





## **CULTURA DE LA TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023**

Promover la cultura de la transparencia es un eje rector del Órgano Garante, puesto que es a través de ella se logra sensibilizar a los ciudadanos y a los servidores públicos de la importancia de los derechos fundamentales de transparencia y Acceso a la Información Pública para la rendición de cuentas. Este último pilar sobre el cual debe descansar todo ejercicio del poder público. Por ello, el Instituto, se asume en capacitar a todos los sujetos obligados, propiciando programas de capacitación específicos de acuerdo con las necesidades de estos, a fin de sensibilizarlos y exaltar en ellos el compromiso de cumplir con sus obligaciones de transparencia.

Así, uno de los principales propósitos del programa de capacitación es acuerpar a los Sujetos Obligados, a través de asesorías directas en el instituto, así como la creación de espacios donde se otorgaron herramientas, buscando incrementar el conocimiento y habilidades para la mejor atención de las solicitudes de información y protección de datos personales.

La capacitación continua de servidores públicos y su compromiso con la transparencia son herramientas fundamentales para el fortalecimiento de los gobiernos abiertos, en ITAIBCS existe el compromiso de preparar, orientar y sensibilizar a servidores públicos sobre el derecho de acceso a la información pública. En la medida en que hay más servidores públicos capacitados se tiene más sensibilidad sobre derechos que se tutelan y que deben cumplir todos los sujetos obligados. Todos los servidores públicos deben asumir el compromiso



con la transparencia para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos de a la información de manera íntegra y eficaz.

Los capacitadores del Instituto son profesionales, expertos en transparencia y ofrecen sus conocimientos a través de cursos, diplomados, talleres, conferencias y presentaciones. Las sesiones de capacitación que ofrece el ITAIBCS, de acuerdo con el público al que va dirigido, se dividen de la siguiente manera:

- 1 Asesoría personalizada
- 2 Asesoría electrónica
- 3 Sesiones de orientación a la sociedad
- 4 Sesiones de capacitación a sujetos obligados



Los temas desarrollados en las capacitaciones son relacionados con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Lineamientos del SNT y Leyes locales en la materia. Organización y Gestión de Archivos. Plataforma Nacional de Transparencia. Gobierno Abierto y transparencia proactiva. Transparencia y Acceso a la Información Pública. Durante el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, se capacitó y atendió en la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos a 10,943 personas entre servidores públicos y ciudadanos en diversos

cursos, talleres, capacitaciones, eventos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur. De igual forma, de esas 10,943 personas, 546 fueron atendidas en asesorías directas.

<b>ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS</b>
<b>611</b>	<b>10,943</b>

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	TOTAL ACTIVIDADES	TOTAL PERSONAS ATENDIDAS
Capacitaciones	47	3530
Eventos	10	6365
Cursos/Talleres	1	388
Gobierno Abierto	7	114
Asesorías	546	546
Total	611	10,943

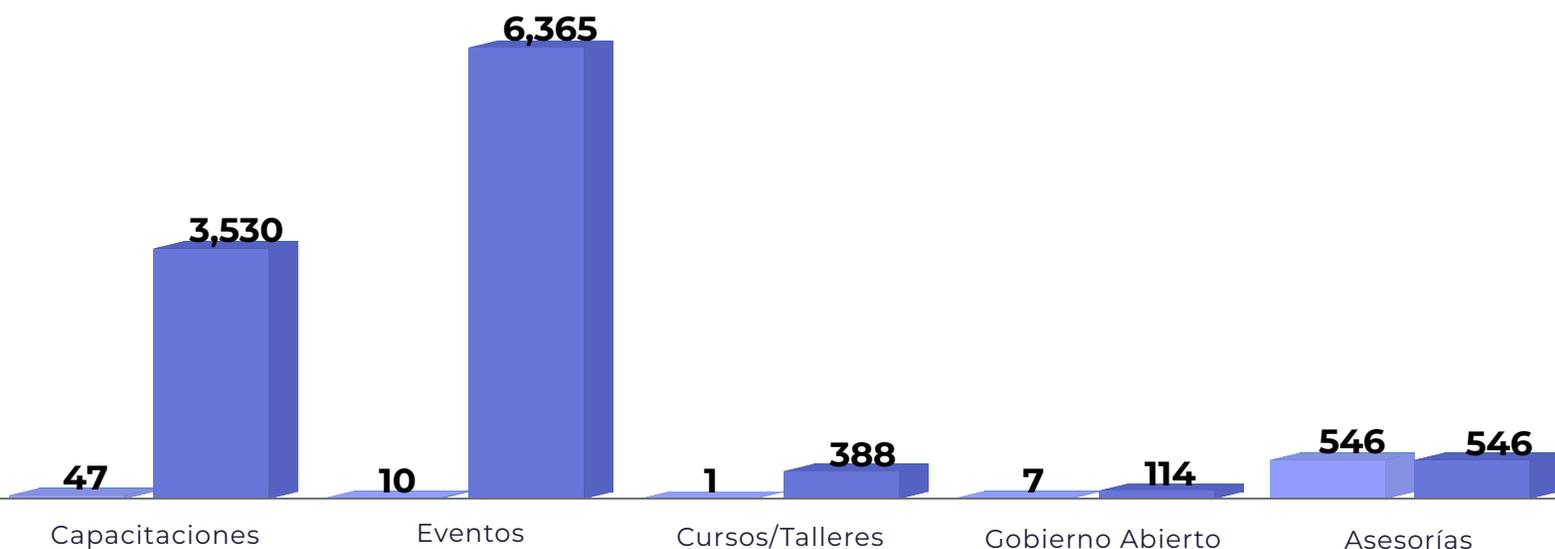




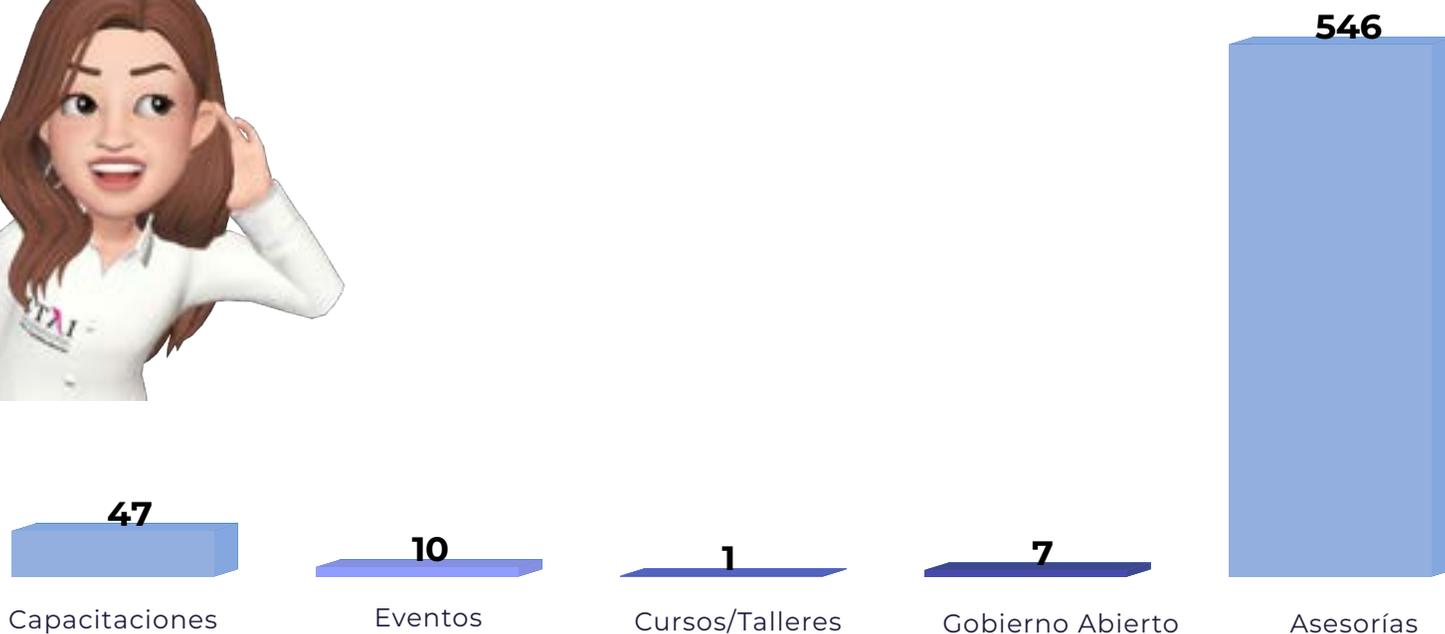
## ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Total de Actividades

Total de Personas Atendidas

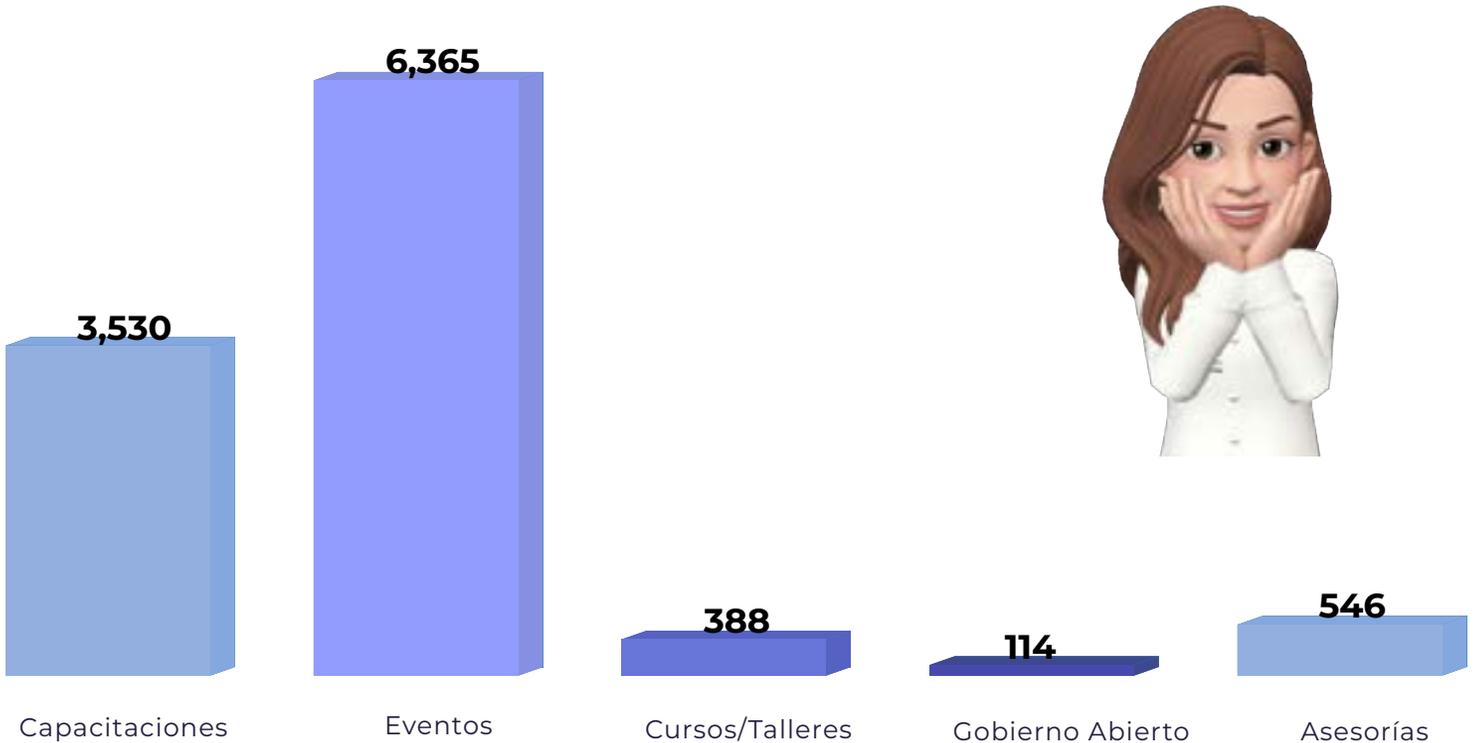


## TOTAL ACTIVIDADES: 611





## TOTAL PERSONAS ATENDIDAS: 10,943



## CONTENIDO DE DIFUSIÓN Y MULTIMEDIA

01 de enero al 31 de diciembre

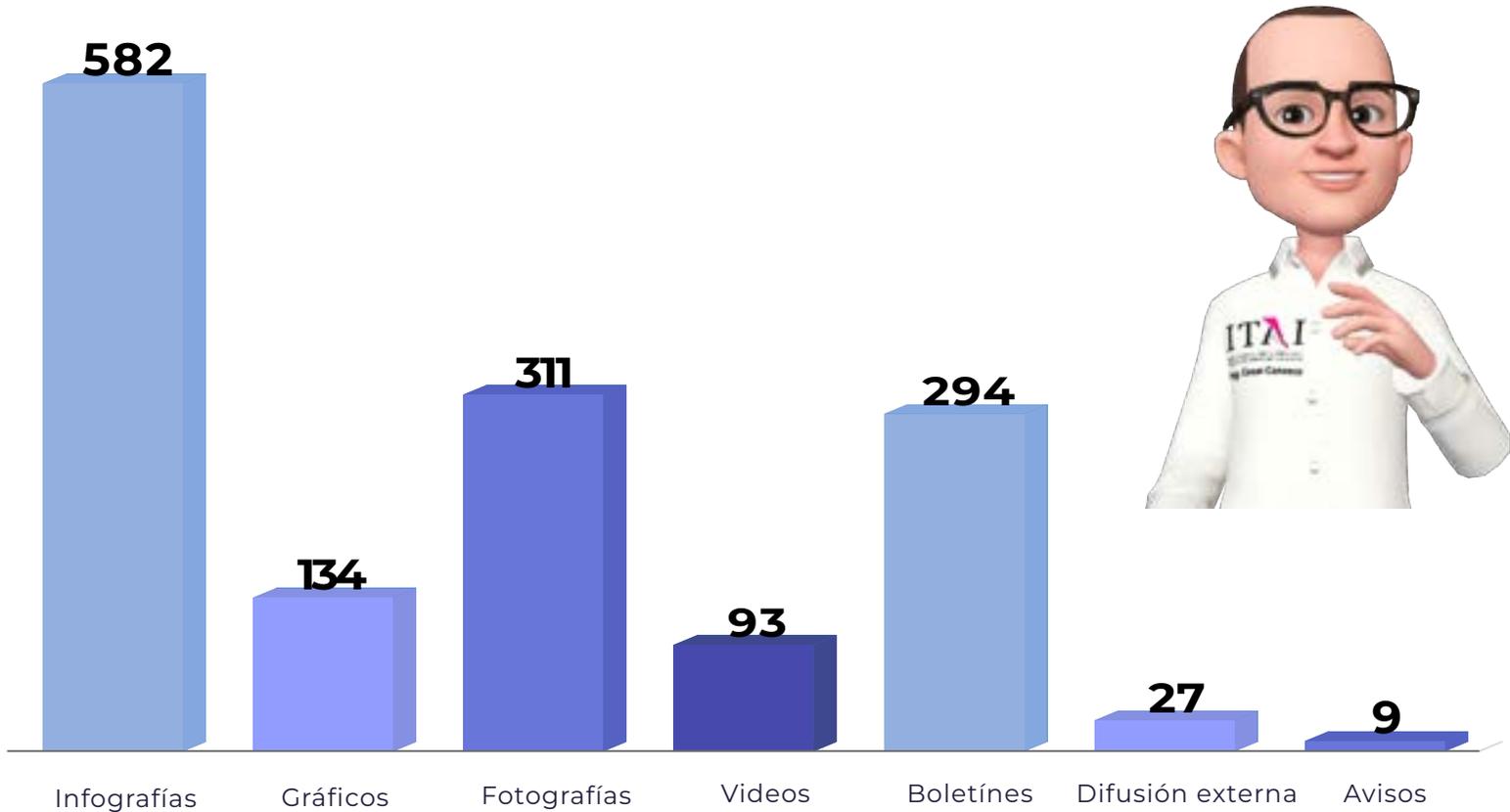
El contenido de difusión y multimedia es una pieza informativa visual que ayuda a digerir mejor la información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur y dar a conocer las funciones y actividades que se desarrollan en él, por ello surgió la idea de implementar a partir del 2023 nuevo contenido educativo de mejor calidad, para que todas las personas de todas las edades puedan entender la misión del instituto y el proceso sea divertido y amigable, esto nos permite transmitir y comunicar de manera clara los objetivos, valores y la filosofía para conectar emocionalmente y crear conciencia entre los ciudadanos.

MULTIMEDIA	TOTAL PUBLICACIONES
Infografías	582
Gráficos	134
Fotografías	311
Videos	93
Boletines	294
Difusión externa	27
Avisos	09
Total	1,450





## TOTAL PUBLICACIONES



## ASESORÍAS

01 de enero al 31 de diciembre

En tanto que, de manera más especializada la Coordinación Jurídica de este Órgano Garante de la Información, brindó diversas asesorías a los Sujetos Obligados, relativas a cómo otorgar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, cómo fundar y motivar debidamente las respuestas que otorgan a los solicitantes de información, llenado de los formatos para la carga de la información, clasificación de la información, clasificación de un

documento y/o expediente, elaboración de versiones públicas, contestación a los recursos de revisión y denuncias, términos para dar cumplimiento a las resoluciones dictadas por el Consejo General de este Instituto, entre otras, haciendo siempre hincapié en el fundamento legal de cada asesoría. Actualmente existen 3 formas en que se puede asesorar a los ciudadanos y a los sujetos obligados, estas son: de manera presencial en la Coordinación Jurídica de este Instituto, vía correo electrónico, y vía telefónica.



## VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

### Sistema Nacional de Transparencia

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales de Baja California Sur, ha encontrado en el Sistema Nacional de Transparencia alianzas que consolidan los derechos humanos que tutelan los órganos garantes del país. Por tanto, a través de las diversas comisiones y temáticas y en particular en la hermandad de los estados que integran la Región Norte del SNT, es que esta representación ha logrado cumplir con los acuerdos y compromisos que dicta la ley y el propio SNT en temas de transparencia, accesos a la información pública y protección de datos personales, archivos, derechos humanos, género, inclusión social, gobierno abierto, transparencia proactiva, tecnologías y Plataforma Nacional de Transparencia, entre otros.

Ejemplo claro de la hermandad y el trabajo colaborativo de la Región Norte del Sistema Nacional de Transparencia, es el diplomado en materia de Archivos, se ofertó a los sujetos obligados y a los ciudadanos interesados. Contando con la asistencia de más de 350 participantes, incluso de estados como Baja California, Zacatecas, Durango entre otros.





## SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur forma parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; que es la instancia responsable de establecer las bases y mecanismos de coordinación Anticorrupción y de éste con el Sistema Nacional Anticorrupción, y tendrá a su cargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas para la prevención, detección, combate y sanción de la corrupción, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur. Durante el ejercicio 2023 se llevaron a cabo 12 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias.



## CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL



El Centro de Conciliación Laboral tiene como objeto ofrecer el servicio público de conciliación para la solución de los conflictos laborales entre trabajadores y empleadores, individuales o colectivos, en asuntos del orden estatal, ofreciendo a éstos una instancia eficaz y expedita, y para dar certeza y seguridad jurídica, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 123, Apartado A, fracción XX, segundo párrafo, de la Constitución General, y lo establecido por la Ley Federal.

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Centro de Conciliación contará con un Junta de Gobierno la cual es el órgano supremo del Centro de Conciliación, que se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, la presente Ley y su Reglamento Interior; será además, la instancia responsable de fijar las políticas, programas, objetivos y metas del organismo, así como de evaluar sus resultados operativos, administrativos, financieros, y en general, el desarrollo de sus actividades. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur forma parte de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur.



## CONVENIOS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Fortalecer las relaciones interinstitucionales con cordialidad y respeto en aras del trabajo colaborativo, ha sido parte fundamental en la consolidación de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como de la protección de datos personales, por ello, se han suscrito convenios con entidades públicas y privadas que se traducen no sólo en la buena voluntad de los firmantes, sino que derivan en acciones concretas como las actividades de capacitación, asesoría, coordinación institucional entre otras, que nos permiten estar en condiciones de cumplir con lo que la ley en la materia mandata. Por tanto, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, fueron 6 convenios de colaboración los que se suscribieron por parte del Instituto de Transparencia por acuerdo del Pleno del Consejo General del ITAIBCS.



## GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur, en la estricta responsabilidad de decidir sobre el ejercicio de su presupuesto bajo los principios que rigen el servicio público como el ejercicio eficiente, responsable y transparente de todo tipo de recurso, para el ejercicio presupuestal 2023 el Órgano Garante, para el cumplimiento de su encomienda contó con la cantidad de \$11,482,722.00 (Once millones Cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) mismo que fue publicado mediante decreto 2897 publicado en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur número 77 Bis de fecha 20 de diciembre de 2022.



Con dicho presupuesto, el día 19 de enero de 2023 el Pleno del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur, en ejercicio de la atribución legal de administrar sus recursos materiales y financieros, aprobó la distribución del presupuesto asignado, destinando un monto de \$8,706,734.82 (Ocho millones setecientos seis mil setecientos treinta y cuatro pesos 82/100 M.N) para el pago de servicios personales; \$360,925.49 (Trescientos sesenta mil novecientos veinticinco pesos 49/100 M.N) para materiales y suministros; \$1,956,086.00 (un millón novecientos cincuenta y seis mil ochenta y seis pesos 00/100 M.N) para servicios generales; para la partida de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se asignó un recurso de \$385,200.00 (Trescientos ochenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N); respecto al capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles del clasificador por objeto del gasto, la cantidad autorizada fue de \$73,775.69 (Setenta y tres mil setecientos setenta y cinco pesos 29/100 M.N.) Durante el desempeño de las funciones Institucionales se realizaron diversos traspaso de partidas, para cumplir con las metas establecidas, por lo que el presupuesto ejercido correspondió a:

CAPÍTULOS	NOMBRE	PRESUPUESTO AUTORIZADO	TRASPASO DE CAPÍTULOS	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	SUBEJERCIDO
1000	Servicios Personales	8,706,734.82	- 867,719.57	7,839,015.25	7,193,508.43	645,506.82
2000	Materiales y Suministros	360,925.49	124,029.56	484,955.05	437,029.71	47,925.34
3000	Servicios Generales	1,956,086.00	248,664.50	2,204,750.50	2,020,628.40	184,122.10
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	385,200.00	- 128,400.00	256,800.00	256,800.00	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	73,775.69	623,425.51	697,201.20	661,638.66	35,562.54
<b>TOTAL</b>		<b>11,482,722.00</b>	<b>-</b>	<b>11,482,722.00</b>	<b>10,569,605.20</b>	<b>913,116.80</b>





## RECURSOS HUMANOS

Para este Órgano Garante, el recurso más valioso con el que cuenta y que es factor decisivo en el cumplimiento de metas y objetivos es el recurso humano. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ha logrado cumplir su encomienda legal, pese a las dificultades que enfrenta puesto que es el Órgano Garante del país con menos presupuesto y menos plantilla laboral. Durante el ejercicio fiscal 2023, este instituto contó con una plantilla de personal conformado por 12 plazas; 3 Comisionados, 1 secretaria ejecutiva, 4 coordinadores, 1 auxiliar jurídico, 1 recepcionista, 1 actuario y 1 personal de intendencia.



## TABULADOR DE REMUNERACIONES

	PUESTO	REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA	REMUNERACIÓN ANUAL BRUTA
1	Comisionado (a) Presidente	75,135.00	1,440,700.15
2	Comisionado	75,135.00	1,440,700.15
3	Comisionado	75,135.00	1,440,700.15
4	Secretaria Ejecutiva	47,835.99	929,349.04
5	Coordinador de Administración	24,870.40	476,619.54
	Coordinadora Jurídica	24,870.40	476,619.54



	PUESTO	REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA	REMUNERACIÓN ANUAL BRUTA
7	Coordinador de Tecnologías de la Información	24,870.40	476,619.54
8	Coordinador de Capacitación y Difusión	24,870.40	476,619.54
9	Auxiliar Jurídico	20,000.00	384,497.28
10	Actuario	20,000.00	384,497.28
11	Secretaria	14,606.70	289,046.38
12	Intendente	9,291.00	190,766.23
	<b>TOTALES</b>	<b>436,620.29</b>	<b>8,406,734.82</b>





# ANEXOS



# INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2023



# INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2023



# INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2023



# INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2023



# INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2023



# INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2023



# INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2023



# INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2023



# INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2023



# INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2023



# INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2023



# INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2023



# INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2023



# INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2023



# INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2023



# ITAIBCS

